



Universidad de Chile  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Licenciatura en Historia

Seminario de Grado:  
Movimientos sociales y políticos populares en Chile contemporáneo  
(siglos XX y XXI)

Visiones y propuestas sobre la criminalidad:  
los intelectuales, los políticos y el mundo popular  
ante la “cuestión criminal” en Chile (1880-1927)

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Gustavo Hernández Morla

Profesor Guía: Sergio Grez Toso

Santiago de Chile

2023

## Índice

1. Introducción .....	1
2. Conceptos básicos de la criminología: de Beccaria a Ferri .....	5
3. Cuestión Social y cuestión criminal en Chile 1870-1927.....	10
4. Ecos del crimen en la alta sociedad: intelectuales, políticos y prensa de masas frente a la cuestión criminal.....	13
5. Entre el parasitismo y la explotación: anarquistas, socialistas y comunistas frente al a cuestión criminal.....	21
5.1 El movimiento popular y su prensa.....	21
5.2 Los socialistas y comunistas.....	22
5.3 Los Anarquistas .....	27
6. Conclusiones .....	33
7. Bibliografía .....	36
8. Anexos .....	41

**Resumen:** Esta investigación se centra en la influencia de las teorías criminológicas europeas de fines del Siglo XIX en los discursos que, desde los intelectuales, los políticos y el mundo popular se producían referentes al crimen en Chile. Se busca identificar la evolución de los discursos sobre el crimen a la par de la introducción de nuevas teorías criminológicas en el país y su discusión tanto en revistas especializadas como en boletines institucionales. Se pone atención a las probables polémicas que existieron en el seno de distintos sectores de la sociedad sobre qué es la delincuencia y cuál es el remedio que se debe aplicar ante el problema del delito.

**Palabras Clave:** Criminología – Delincuencia – Cuestión criminal en Chile – Control social – Determinismo

## 1. Introducción

La cuestión social en Chile trajo consigo una gran diversidad de problemas además de los ya conocidos, como los de insalubridad, hacinamiento, y pobreza. Entre muchos otros, surgió también una "cuestión criminal" no tan estudiada como los elementos anteriormente expuestos. En la década de 1880 comenzó en Chile un proceso de proletarización de la sociedad en el que la agudización de las necesidades sociales anteriormente escritas se volvía un problema cada vez más visible y que demandaba un rol del Estado más protagónico. Uno de esos problemas fue el aumento de la delincuencia producto de la precariedad que el mismo sistema capitalista comenzaba a provocar, a la par de la "cuestión social" y como uno de sus elementos, surgía la "cuestión criminal", esto es, un aumento considerable de los delitos y de los criminales en las ciudades del país. La migración campo-ciudad introdujo en las urbes una gran masa de trabajadores campesinos en busca de nuevas oportunidades que, "desde el punto de vista socioeconómico, su incorporación al mundo laboral no significó el mejoramiento de su existencia, por el contrario, la empeoraron"<sup>1</sup>. La situación no fue muy distinta para los obreros y artesanos que residían en los sectores urbanos desde antes de las olas migratorias del campo, quienes quedaron marginados de los jugosos ingresos que gracias a las minas de salitre obtenidas en la Guerra del Pacífico comenzaban a quedar en manos del Estado y los empresarios mineros.

Con la creciente masa de población que comenzaba a habitar las ciudades, como era de esperarse, el problema de la delincuencia también aumentaba, haciéndose mucho más visible la necesidad de una intervención estatal rigurosa que fuese capaz de frenar la delincuencia y corregirla. Los antiguos métodos de disciplinamiento y control social, tales como los castigos físicos, el trabajo forzado o las jaulas rodantes<sup>2</sup> ya no eran suficientes para asegurar el orden social, eran ineficaces en remediar el carácter delincuente del sujeto. El reconocimiento del fracaso del castigo físico como sanción del crimen provocó que se comenzaran a modernizar los sistemas judiciales y penales

---

<sup>1</sup> Juan Cáceres, 2000, "Crecimiento económico, delito y delinquentes en una sociedad en transformación: Santiago en la segunda mitad del siglo XIX", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* (4), Santiago, p. 81.

<sup>2</sup> Sergio Grez Toso, 1997, *La «Cuestión Social» en Chile. Ideas y Debates precursores. (1804 - 1902)*, Santiago: Centro de Investigaciones Barros Arana, p. 13

de forma tal que, en vez de asociar el castigo de los crímenes a una suerte de “venganza” desde el afectado hacia el infractor, los castigos y sentencias contra los criminales significasen al mismo tiempo que penalización por la infracción cometida, domesticación y reeducación del criminal.<sup>3</sup> La instalación de sistemas republicanos bajo los ideales ilustrados buscaba establecer también regímenes “civilizados” que comenzaban a cuestionar la naturaleza de los castigos antiguos, acusándolos de bárbaros e inservibles. Además, no sólo cambió la concepción de los castigos y que es lo que se debe hacer ante el criminal, sino que también cambió la concepción misma que se tiene sobre el crimen motivados por las nuevas formas y relaciones de producción y las nuevas necesidades de protección del capital.<sup>4</sup> Si antes el crimen era considerado como una lesión de un particular hacia otro, en las nuevas visiones sobre el crimen era la sociedad quien tenía el derecho de justicia, producto que era ella misma culpable del crimen, exigiendo el poder de castigo según distintas opciones morales.<sup>5</sup>

Los estudios sobre criminalidad en Chile, además de centrarse en el bandidaje rural más que en el crimen urbano, suelen ubicarse en dos posiciones: entre la satanización del delincuente como el eterno marginado social sin tener en cuenta "visiones alternativas que ponderen otras motivaciones, marginalidades y hasta rebeldías"<sup>6</sup> y una romantización del mismo, inspirados en el trabajo de Eric Hobsbawm, en particular, *Bandidos* (1969), mediante el cual se aplica de manera acrítica la teoría del bandidaje social, fenómeno cuya manifestación en el territorio nacional es, a lo menos, cuestionable<sup>7</sup>. Sin embargo, existen también obras que, por medio de rigurosos estudios, trabajan el crimen urbano en el Chile de fines del siglo XIX e inicios del XX, como los casos de Marco Antonio León (1999, 2003, 2008a, 2008b, 2014, 2015a, 2015b), quien se centra en la evolución de prácticas estatales en la identificación y tratamiento de los criminales en Chile y las dificultades técnicas que resultaban de la implementación de estas innovaciones en el sistema penal chileno. Sin embargo, Marco Antonio León no se preocupa de cómo las redes de información instalan en Chile tales innovaciones técnico-científicas, si fueron aceptadas fácilmente o existió resistencia en la aceptación de la antropología/sociología criminal, de los debates internos entre las distintas posturas existentes dentro de la nueva ciencia criminal ni mucho menos, esto lo reconoce, de cómo los sectores populares por medio de sus canales de información/propaganda discutían, aceptaban, o rechazaban los distintos postulados sobre el crimen que llegaban a Chile.

---

<sup>3</sup> Valdivia Ortiz de Zárate, 2017, “Los tengo plenamente identificados”. Seguridad interna y control social en Chile, 1918-1925”, *Historia*, Santiago.

<sup>4</sup> Georg Rusche y Otto Kirchheimer, 1984, *Pena y Estructura Social*, Bogotá: Temis.

<sup>5</sup> Foucault, M. (2016), *La sociedad punitiva: curso en el Collège de France (1972-1973)*, México: Fondo de Cultura Económica, p. 30.

<sup>6</sup> Marco Antonio León, 2015a, *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX*, Santiago: Editorial Universitaria; Centro de Investigaciones Barros Arana, p. 11.

<sup>7</sup> Para el caso latinoamericano, Hobsbawm se equivoca “al señalar que la acción por parte de las masas campesinas es prepolítico, ya que aún *les falta camino por recorrer* antes de llegar a ser un actor completamente moderno y, por tanto, político en el sentido común de la palabra”. Raúl Rodríguez Freire, 2007, “Rebeldes campesinos: notas sobre el estudio del bandidaje en América Latina (Siglo XIX)”, *Cuadernos de Historia*, Santiago, p. 97. Cursivas en el original

Marcos Fernández Labbé (2000, 2003) también ha trabajado la historia del crimen centrando sus publicaciones en la historia de las prisiones, en las “formas de reproducción de estructuras de violencia y dominación”<sup>8</sup> tanto desde la institucionalidad misma de las prisiones, mediante sus decretos y personal, como en las relaciones de la misma población delictual en el interior de las cárceles. Otros, aunque centrados en los ámbitos institucionales del control social, no pierden de vista la criminología y los fenómenos de la criminalidad al construir relatos sobre la historia de la formación y evolución de los cuerpos policiales en Chile, tales son los casos de Vania Cárdenas (2013, 2015, 2016), Roberto Hernández y Jules Salazar (1994), o Elías Navarrete (2016, 2020, 2022). Sin embargo, trabajos como los de Hernández y Salazar o los de Elías Navarrete, al ser historias “oficiales” que emanan desde las mismas instituciones que pretenden historiar, no narran más que una reconstrucción de sucesos, una evolución de las instituciones policiales, otorgándoles una constante modernizadora, sin considerar con profundidad las causas materiales, intelectuales e ideológicas que llevaron a estos procesos de modernización y reestructuración de los cuerpos policiales ni las resistencias internas que estos provocaron.

En este sentido, esta investigación no pretende ser ni una historia de las instituciones penales, ni de las instituciones policiales, sino más bien, un estudio enfocado en los discursos sobre el crimen que existían en el seno de tres sectores de la sociedad chilena y cómo las nuevas ciencias criminales comenzaban a influir en la profundización o adaptación de estos. En ese sentido, nuestro foco no se ubicará en las instituciones directamente, sino que en los políticos, los intelectuales, y el mundo popular como sujetos productores y difusores de ideas. Se buscará reconstruir en particular el discurso de estos sectores de la sociedad, compararlos y hacer notar las diferencias con que los políticos, los intelectuales y el mundo popular se refieren a la cuestión criminal, tanto en sus causas, su tratamiento, y la identificación del sujeto delincuente.

La influencia de las ciencias criminales en Chile es innegable, la adopción del bertillonaje, la medición antropométrica y la fotografía criminal son pruebas de la implementación institucional de las propuestas criminológicas.<sup>9</sup> En la producción de material intelectual también es posible notar la influencia y adopción de las ciencias criminales. Pero hace falta preguntarse qué tan influyente resultó la criminología en los discursos de distintos sectores de la sociedad, si acaso se adoptaron los postulados más generales, los más específicos o hay un intento de integrar el conocimiento propuesto por la ciencia criminal mucho más amplio, si la adopción de estas nuevas teorías supuso el abandono de otras más antiguas o la mezcla de teorías ya existentes con las criminológicas, qué uso le dieron a la criminología y qué tanta resistencia existió desde el seno de los políticos, los intelectuales y el mundo popular a los postulados criminológicos.

---

<sup>8</sup> Marco Fernández Labbé, 2003, *Prisión común, imaginario social e identidad: Chile, 1870-1920*, Santiago: Editorial Andrés Bello; Centro de Investigaciones Barros Arana, p. 14.

<sup>9</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, *op. cit.*, *passim*.

Se trabajará con las hipótesis de que pese a las intenciones legítimas de comprender el fenómeno de la criminalidad, las teorías criminológicas terminarían ocupándose para profundizar idearios propios de intelectuales y el mundo popular. Lo que esto propone es que las teorías criminológicas no resultaron ser un quiebre entre las concepciones del crimen que ya se tenían, al menos en Chile, sino que, más bien, lo que hicieron fue profundizar las distintas posiciones y estigmas que se tenían bajo la supuesta construcción de conocimiento científico sobre el criminal. Esto provocaría que las teorías criminológicas tuviesen un uso utilitario de forma que en vez de considerarse en su totalidad y de forma crítica, terminarían ocupándose de manera acrítica principalmente los elementos que reafirmaran las visiones hegemónicas en los distintos sectores sociales. El periodo elegido se ubicará a mediados de 1880 hasta fines de la década de 1920. Este periodo ha sido seleccionado debido a que creemos que si nuestros objetivos principales consistirán en analizar los discursos sobre criminalidad que emanan desde los intelectuales, los políticos y el movimiento popular en Chile y comprender la influencia de las teorías criminológicas en la construcción de los discursos sobre criminalidad, el periodo 1880-1927 nos permite entender como la criminología comienza a influir en los distintos discursos en una época en que esta nueva ciencia recién comenzaba a adquirir el carácter de ser rigurosa y aceptada. En segundo lugar porque el periodo escogido se enmarca temporalmente en la cuestión social, periodo fundamental de la historia en el que el país experimentó cambios significativos en su estructura social, económica y política. La modernización, la urbanización y la industrialización estaban en marcha, lo que trajo consigo desafíos y tensiones sociales, así como un aumento de la delincuencia. En tercer lugar por la influencia del positivismo en el mundo y, de igual manera, en Chile, donde la importancia del trabajo científico radicaba en la posibilidad de poder construir conocimientos empíricos mediante experimentación directa en los campos que se pretendían estudiar influyeron profundamente en el desarrollo y adopción de la criminología en Chile y el mundo. Finalmente, el periodo escogido se justifica también en ser una época en la que el país experimentó importantes reformas en su sistema penal y judicial. Se implementaron cambios legales e institucionales y se introdujeron nuevas prácticas en la aplicación de la justicia bajo la influencia de la criminología.

Para cumplir el objetivo propuesto las fuentes a trabajar serán revistas y publicaciones institucionales, como por ejemplo, los *Anales de la Universidad de Chile*, la *Revista de Derecho y jurisprudencia*, entre otras. Esto se verá complementado con el trabajo de periódicos, como por ejemplo, *Sucesos*, *El Despertar de los Trabajadores*, entre otros. Las primeras de estas publicaciones, las revistas institucionales, han sido seleccionadas debido a que consideramos que es en ellas donde los intelectuales y políticos pueden plasmar y discutir sus ideas sobre el crimen y los criminales y generar polémicas entre las distintas ideas que en el momento se disputaban la hegemonía. Por otro lado, los periódicos han sido seleccionados al considerar estos elementos claves en la difusión y discusión de las ideas sobre el crimen en los distintos sectores que componen el mundo popular, y al ser los periódicos no tan sólo difusor, sino también constructor de las ideas sobre el crimen mediante los reportajes que estos, en especial

*Sucesos* al ser el periódico que populariza los reportajes sobre crímenes, realizan sobre los distintos crímenes y criminales en el país. Para relacionar los discursos sobre el crimen en Chile con la criminología europea se comparará los escritos chilenos con los autores más relevantes de Europa, principalmente Enrico Ferri y Cesare Lombroso, con el objetivo de ver las convergencias y divergencias esenciales en sus trabajos, y así determinar la influencia de las ideas europeas en Chile.

## **2. Conceptos básicos de la criminología: de Beccaria a Ferri**

La Ilustración había provocado en los intelectuales europeos la ampliación de las preocupaciones de estudios sobre el hombre y la sociedad y, como era de esperarse, dentro de esos intereses estaba el estudio del bandido y el criminal con los objetivos de entenderlo y sanarlo, regenerar su condición de tal para hacerlo un miembro provechoso de la sociedad<sup>10</sup> bajo la concepción de que “todos los hombres eran libres, iguales y racionales y podían, por ello, actuar responsablemente como individuos”<sup>11</sup>. El primero de los nuevos intelectuales centrados en la cuestión criminal europea fue Cesare Beccaria, filósofo y jurista italiano que inaugura la escuela clásica de la criminología. Beccaria promovía un estudio crítico que no tan sólo lograra conocer y comprender al criminal en su condición de tal, sino que también cuestionara la naturaleza del sistema penal imperante, sus métodos de castigos y las razones bajo las cuales estos se justificaban. De forma tal que no tan sólo se trataba de reformar a los criminales y el sistema penal en sí, puesto que los jueces también estaban en la mira ante la nueva sociología criminal, así esta criminología se proponía el estudio no tan sólo de “las estructuras que componen el aparato judicial, sino también el comportamiento de los jueces [...] de las ideologías e intereses sociales que alientan a los magistrados, de la imagen que ellos forman de su función y profesión, de la comunicación recíproca que debe existir entre la justicia y la sociedad, etc.”<sup>12</sup>

Beccaria, junto a otros filósofos de la época como Bentham y Von Feuerbach abren la puerta a los estudios críticos del crimen centrados en los jueces y las penas, para estos filósofos, en particular Beccaria, la crítica dirigida hacia el sistema judicial partía desde el supuesto de que: todo acto de autoridad debía derivar de la necesidad, de lo contrario era un acto tiránico, siendo la necesidad de defender al cuerpo social el principio de legitimidad del derecho.<sup>13</sup>

Desde la crítica a la autoridad de quienes y bajo qué condiciones pueden administrar la justicia, pasa a la crítica de la aplicación misma del uso de esta autoridad, es decir, de las penas, y es aquí donde está el mayor aporte de la criminología clásica y de Beccaria. La escuela criminológica clásica critica la naturaleza de las penas, las cuales consideraban se usaban más como una suerte de venganza desde la víctima y el juez y no como un castigo mediante el cual el infractor debía responsabilizarse del acto

---

<sup>10</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, op. cit., pp. 11-12.

<sup>11</sup> Siegfried Lamnek, 2009, *Teorías de la criminalidad*, México: Siglo XXI Editores, p. 18.

<sup>12</sup> Roberto Bergalli, 1982, “Introducción”, en: Georg Rusche y Otto Kirchheimer, *Pena y Estructura Social*, op. cit., p. XX.

<sup>13</sup> Cesare Beccaria, 1764, *De los delitos y las penas*, Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, pp. 19-20.

cometido. Se criticaba también que los jueces tuviesen en consideración más las intenciones de los criminales que la gravedad y las consecuencias de los crímenes en sí, haciendo de la ley una interpretación emanada de los jueces sobre las formas del delito más que una adecuada aplicación de los códigos penales. La pena debía radicar en la gravedad del hecho en sí, y no en la intención del individuo que comete el crimen, “alguna vez los hombres con la mejor intención causaron el mayor mal a la sociedad y algunos otros con la más mala voluntad hacen el mayor bien”<sup>14</sup>. Decimos que la crítica de Beccaria y compañía al sistema judicial destaca en su crítica a la pena, debido a que es este elemento el que, en su intento de regular la justicia y la proporción de los castigos dependiendo del hecho criminal y no del delincuente mismo, fue la característica que “entró naturalmente en contradicción con la práctica social de aquel entonces”<sup>15</sup> y determinó la escuela clásica de la criminología hasta casi cien años después, hasta la aparición de Cesare Lombroso y la escuela positivista que, aunque rescata las intenciones del estudio del criminal, lo hace abandonando la crítica de la relación crimen-castigo para llevarla hacia el positivismo científico y el determinismo biológico.

Como habíamos dicho, cien años tras la publicación del libro *De los Delitos y las Penas*, y producto de la fuerte influencia del positivismo la escuela clásica de la criminología es rescatada, en su base, por una nueva generación de criminalistas, Cesare Lombroso junto a sus alumnos Enrico Ferri y Raffaele Garofalo. Con una fuerte influencia darwiniana manifestada en el determinismo biológico y la eugenesia social, esta escuela, denominada criminología positivista, tiene también una profunda carga ideológica y política.<sup>16</sup> Lombroso inaugura la criminología positivista intentando probar la existencia de un *homo criminalis*, según Lombroso, el hombre delincuente correspondía a una especie distinta de hombre, no era un *homo sapiens*, sino un *homo criminalis* (*uomo delinquente* en su obra original, 1876), cuyo desarrollo físico y mental se había quedado en el pasado, así, el criminal quedó marcado como un sujeto determinado biológicamente, cuyas características eran hereditarias y por ello imposible de sanar para quienes el único medio posible con el fin de evitar su mal en la sociedad correspondía al encierro y, en los casos de mayor gravedad, el exterminio. Para Lombroso esta determinación biológica implicaba también patrones de rasgos físicos y mentales que permitían identificar al delincuente. Este fuerte determinismo e incorregibilidad del criminal se justificaba, bajo pretensiones de científicidad, en los estudios realizados por Lombroso a distintos presos alrededor de Europa. En sus estudios había llegado a las conclusiones de que los delincuentes comparten rasgos físicos hereditarios reconocibles e irremediables los cuales empujaban a los hombres al delito, así, junto con el bertillonaje, Lombroso proponía medidas físicas (tamaño de la frente, la nariz, tamaño y separación de los ojos, del cráneo, del cerebro, etc.) que eran comunes para los delincuentes y de esta forma podían ser apresados, incluso, antes de que cometiesen crímenes. Simplificados como atavismos de raza, físicos y mentales, los

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>15</sup> Siegfried Lamnek, *op. cit.*, p. 19.

<sup>16</sup> *Ibid.*, pp. 22-23.



rasgos de los criminales quedaron así determinados. Rasgos característicos de los criminales eran, por ejemplo, la ausencia del dolor, la calvicie, gusto y olfato débil, tatuajes de símbolos y abreviaturas<sup>17</sup>, el caminar desviado y otras.

Entre hombres y mujeres las desviaciones físicas y mentales que empujaban al crimen variaban, lo mismo sucedía con la carga biológica heredada a los hijos y los tipos de crímenes a los que los géneros estaban predispuestos. En el caso particular de las mujeres estas se dedicarían más al robo y a la prostitución que a otra clase de delitos, como las estafas o los homicidios, las ladronas a su vez serían físicamente descuidadas y delgadas, hasta el punto de tener un cuerpo raquíptico, profundamente racionales y de un carácter bastante fuerte, mientras que las prostitutas serían elegantes y con cuerpos bien alimentados, holgazanes, sentimentales y sin carácter. Así mismo, la influencia genética mayor vendría dada por la madre, un joven de madre<sup>18</sup> delincuente y padre no delincuente tenía más probabilidad, genéticamente, de delinquir que una joven de madre no delincuente y padre delincuente<sup>19</sup>.

Uno de los principales aportes de Lombroso sería su tipificación de los distintos tipos de delincuentes existentes, los cuales no sólo eran distintos en los tipos de delitos que cometían, sino también en sus atavismos físicos, biológicos y mentales. Su primera categoría corresponde a los criminales de ocasión, sujetos que no se veían obligados a delinquir por herencia genética sino que por las condiciones del momento. Esta categoría se divide en tres subcriminales, primero están los *criminaloides*, sujetos que delinquen por causas externas y debido a una honradez débil, que les impedía resistirse al crimen, “no se sienten arrastrados al crimen más que por las ocasiones solemnes”<sup>20</sup>, en este caso la ocasión proclive al crimen actúa de manera más determinante que la predisposición biológica. La segunda subcategoría corresponde a los pseudo-criminales, estos son aquellos quienes cometen delitos involuntarios y menores como pueden ser hurtos, incendios o actos en defensa del honor, finalmente encontramos a los criminales de ocasión profesionales, es decir, aquellos que llevan delinquiendo desde la infancia de manera ocasional. Como segunda categoría tenemos a los delincuentes epilépticos, aquellos que por una enfermedad hereditaria o lesión en el cerebro producida por el alcohol o algún golpe craneal son conducidos hacia el crimen. Uno de los criminales de los que Lombroso más se preocupa es del criminal nato, quizá el criminal más peligroso y cuya identificación requería de mayor urgencia. El criminal nato era aquel criminal que había heredado los genes del criminal de sus padres y, debido a sus condiciones de vida, había comenzado a delinquir a temprana edad habiéndose convertido en un criminal casi irremediable en su adultez, totalmente identificable en sus rasgos físicos debido a un cráneo pequeño, su frente hundida o un abultamiento de la parte inferior de la cabeza, su mirada errática y perdida, a nivel psicológico destaca su carácter

---

<sup>17</sup> Cesare Lombroso, 1909, *Los criminales*, Madrid: Centro Editorial Presa, p. 51.

<sup>18</sup> *Ibid.*, pp. 25-30.

<sup>19</sup> Esta clase de argumentos generaba desconfianza de otros criminólogos europeos a la teoría de Lombroso. Para mayor información sobre las polémicas internas de la criminología europea consúltese Massimo Pavarini, 2002, *Control y dominación: Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, Buenos Aires: Siglo XXI editores y Siegfried Lamnek, *Teorías de la criminalidad*, op. cit.

<sup>20</sup> Cesare Lombroso, op. cit., p. 58.

impulsivo, cruel, sin sentido moral alguno e insensible tanto sentimental como físicamente.<sup>21</sup>

Sobre los castigos ante el crimen se mantuvo la visión de la pena como una reparación del delincuente ante la víctima y la sociedad, sin embargo, se agregaba que esta debía funcionar también como una “reacción defensiva del cuerpo social contra quienes violan sus reglas”<sup>22</sup> mediante la cual se buscaba al mismo tiempo impedir al delincuente que pueda seguir lesionando a la sociedad. Lombroso, y sus alumnos durante sus primeros años, seguían manteniendo la visión de que los castigos físicos eran inútiles y en nada contribuían al problema de la criminalidad, sin embargo, tampoco fueron capaces de ni de otorgarle un nuevo sentido al castigo ni de proponer soluciones al crimen, esencialmente debido a que el fuerte determinismo biológico que aquejaba a los delincuentes según sus teorías les imposibilitaba ofrecer soluciones reales al problema de la delincuencia más allá de las medidas paliativas del encierro y, como dijimos, la muerte en los casos de mayor gravedad.

No sería sino hasta la segunda generación de criminólogos positivistas que los planteamientos del determinismo biológico y los atavismos en los criminales pasarían a segundo plano para dar paso a los factores sociales y psicológicos de los criminales. Garofalo y Ferri matizaron la predominancia de los factores biológicos en la inclinación al crimen por parte de los individuos resaltando los factores psicológicos y sociales respectivamente, aunque sin superar el determinismo y sin atacar realmente los planteamientos de Lombroso, sus alumnos llevaron el trabajo criminológico desde la antropología a la sociología. Así, la criminología pasaba desde el análisis del individuo y sus características físicas y biológicas al estudio “del individuo y su medio social y físico, mientras que la importancia de los factores individuales depende de cada teoría, los del medio social y físico suelen imperar constantemente”<sup>23</sup>, tanto en la criminología positivista italiana, como en las escuelas francesa y alemana que comenzaban a tomar importancia a mediados de 1890 y polemizaban con los criminalistas italianos.<sup>24</sup> Con la superación, mediana, del determinismo biológico se abría la puerta también a profundizar la crítica a las penas y proponer medidas para rehabilitar a los delincuentes, el abandono de teorías que imposibilitaban la regeneración del criminal y la integración de los factores del medio social a la explicación de la delincuencia fueron claves para abrir la criminología a una nueva dinámica de estudios y explicaciones. Para Ferri, uno de los graves errores de la criminología clásica había sido darles un enfoque extremadamente humano a las penas, que aunque habían dado el puntapié inicial para comenzar el camino hacia una crítica del castigo, tras haberse “preocupado, con exceso y demasiado exclusivamente de la suerte de los malhechores después de cometida su falta, su atención y la solicitud de la filantropía pública se apartaron de una muchedumbre bastante más considerable de desgraciados”<sup>25</sup>, lo que provocaba que una crítica más profunda y una reorientación de la pena hacia fines más utilitarios de regeneración del individuo criminal o su reintegración a la sociedad no fuesen posibles.

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, *passim*.

<sup>22</sup> Roberto Bergalli, *op. cit.*, p. XI.

<sup>23</sup> Siegfried Lamnek, *op. cit.*, p. 35.

<sup>24</sup> Enrico Ferri, *Sociología Criminal*, Madrid: Centro Editorial de Góngora, 2004.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 7.

Con la antropología criminal de Lombroso esta crítica tampoco es profundizada, de hecho, el análisis que Lombroso realiza significa más bien un retroceso a la concepción que la escuela clásica buscaba otorgar al castigo, Ferri por el contrario abogaba para que el castigo fuese justamente también una oportunidad de rehabilitación del condenado, el concepto de la “pena” había sido en el pasado dolor y castigo, ahora debía utilizarse para hacer referencia a la defensa social represiva, la prevención del delito y el trabajo en la rehabilitación del criminal.<sup>26</sup> Así, “el pensamiento de Ferri contribuyó notablemente en la forma de ver el delito, puesto que durante la época de su publicación<sup>27</sup> no existía una concepción de la pena acorde a la rehabilitación y defensa del orden social”<sup>28</sup>. Ferri continúa también el trabajo de Beccaria en lo que corresponde a la crítica del sistema penal mismo, abogaba a que si los objetivos, y al mismo tiempo justificaciones, de las penas eran los de defender, prevenir y rehabilitar era necesario una reforma penal y judicial profunda, que acabase con la “barbarie de los guardadores de los presos y con la arbitrariedad de los jueces en la aplicación de penas crueles y atentatorias a la dignidad humana”<sup>29</sup>, el castigo por sí solo castigaba mediante el dolor al cuerpo y el alma, había que acabar con eso y transformarlo en algo nuevo, que resultase útil a la sociedad.

El principal aporte de Ferri y Garofalo, como habíamos dicho anteriormente, corresponde al traspaso que realizan a la criminología desde la antropología hacia la sociología. Los factores sociales que habían sido completamente olvidados por Lombroso al centrarse en los caracteres biológicos pasaron a segundo plano, haciendo que los estudios sobre el criminal se volcaran hacia el medio social en que el delincuente se desenvolvía, provocando al mismo tiempo cierto cambio de apreciación del crimen, de hecho individual (casi biológico) hacia un hecho jurídico-social.<sup>30</sup> Este alejamiento no significó, sin embargo, superación de las lógicas del determinismo biológico y el darwinismo social, puesto que ni Ferri ni Garofalo intentaron falsear el argumento lombrosiano de que las “razas más bajas” tienden al crimen en mayor medida que las “razas superiores” y de hecho reafirmaron los argumentos de la influencia de las condiciones biológico/antropológicas en los criminales, sólo dijeron que ya no eran suficientes para una explicación acabada del problema y por ello era necesario sumar a la ecuación el estudio de las condiciones familiares y sociales del delito, especial, teniendo en consideración que ambos elementos, biológicos y sociales, influenciaban en distintos niveles según el tipo de delito que se cometía, mientras los “factores sociales preponderan en los atentados contra la propiedad, los biológicos en los en los delitos contra las personas, aunque los unos y los otros concurren siempre en la determinación de cada delito<sup>31</sup>. Si Lombroso y el positivismo duro le quitaron la racionalidad al hombre delincuente,<sup>32</sup> Ferri se la devuelve ya que aunque la influencia hereditaria actúa como catalizador no es determinante en la ejecución del delito, mientras que si lo son la voluntad y conciencia del individuo. La predisposición genética al delito producto de la herencia biológica se pierde cuando el medio social y la

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>27</sup> Del libro al que corresponde el estudio introductorio, *Sociología criminal*.

<sup>28</sup> Carrera Domínguez, 2004, en Georg Rusche y Otto Kirchheimer, *op. cit.*, p. VI.

<sup>29</sup> González del Alba, 2004, en Georg Rusche y Otto Kirchheimer, *op. cit.*, p. XIV.

<sup>30</sup> Enrico Ferri, *op. cit.*

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 89.

<sup>32</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, *op. cit.*, pp. 14-16.

educación adecuada influenciaba al individuo al camino del bien, “modificando el medio social se puede influir, dentro de los límites de la existencia individual, sobre la gran masa de los delincuentes de ocasión y por costumbre”<sup>33</sup>.

Con los trabajos de Lombroso, Garofalo y Ferri, quedaron sentadas las bases teóricas de la criminología positivista y la sociología criminal, ciencias que comenzaban a resultar influyentes en Chile cuando la cuestión social y sus consecuencias comenzaban a golpear y poner en jaque a la sociedad chilena y sus leyes. Estas nuevas perspectivas científicas sobre el comportamiento delictivo y la delincuencia promovieron un cambio significativo en la forma en que se entendían y abordaban los problemas relacionados con el crimen en Chile. En ese contexto, destacadas figuras de la intelectualidad y la política en Chile comenzaron a adoptar las ideas de la criminología positivista y la sociología criminal desde revistas especializadas y, como era de esperarse, el incipiente movimiento obrero que comenzaba a organizarse no se quedaría atrás, dedicando no pocas páginas al tratamiento de la delincuencia notablemente influenciados por la criminología europea. El impacto de estas teorías se vio reflejado en las publicaciones que sobre el crimen comenzaban a realizarse y en la reforma del sistema penitenciario chileno, mediante la cual se buscaba una rehabilitación del sujeto más que una simple retribución punitiva. Se promovieron medidas de prevención del delito y programas de reintegración social para abordar las raíces subyacentes de la criminalidad debido a las exigencias que planteaban las nuevas ciencias criminales. Además, la sociología criminal ayudó a arrojar luz sobre las desigualdades sociales y económicas que contribuían al aumento de la delincuencia en Chile, razón por la cual los socialistas chilenos vieron con muy buenos ojos la criminología, incluso lombrosiana. Los estudios sociológicos revelaron la relación entre la pobreza, la exclusión social y la criminalidad, lo que llevó a un mayor énfasis en la importancia de abordar las condiciones socioeconómicas desfavorables como parte de la lucha contra el crimen.

### **3. Cuestión social y cuestión criminal en Chile 1870-1930**

En la década de 1880 la degeneración social y moral de la población ya era un tema cuestionado incluso por la intelectualidad chilena<sup>34</sup>, sin embargo a esta degeneración propia de los individuos del mundo popular comenzaba a sumarse una crítica y cuestionamientos hacia las condiciones materiales mismas de sus condiciones de vida cada vez más precarias, las cuales eran extremadamente opuestas a las condiciones que las clases medias y altas disfrutaban gracias a los réditos económicos que el salitre comenzaba a dejar en el país, quienes además de imitar los modos de vida de la alta

---

<sup>33</sup> Enrico Ferri, *op. cit.*, p.118.

<sup>34</sup> La degeneración como tópico investigativo en las ciencias psiquiátricas sería adoptado a finales de la década de 1880 e inicios de 1890, tal como postula Marcelo Sánchez (2014). Sin embargo, la necesidad de “regenerar” algo, en este caso a la masa popular, nos puede dar luces de que la degeneración del pueblo era un concepto o una idea ya aceptada desde mucho antes de la introducción de los estudios de Psicología sobre degeneración. Consúltese Sánchez, Marcelo, 2014, “La teoría de la degeneración en Chile (1892-1915)”, *Historia* (47), pp. 375-400; Sergio Grez, 1998, *De la “regeneración del pueblo” a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago de Chile: Centro de Estudios Barros Arana (DIBAM).

sociedad europea, acentuaban su dominio social en Chile<sup>35</sup>. Comenzaba a forjarse por entonces, para describir este fenómeno, el concepto de “cuestión social”, en donde la industrialización y urbanización de la sociedad comenzaban a funcionar como catalizadores a un fenómeno que se venía arrastrando desde mucho antes<sup>36</sup>.

Una de las consecuencias obvias del aumento de la miseria en el mundo popular fue el alza de los criminales entre sus miembros, quienes no sólo comenzaban a delinquir en mayor número, sino también mediante nuevas modalidades. A los delitos típicos contra la propiedad comenzaban a sumarse nuevas modalidades del crimen, además los delitos violentos como las agresiones, homicidios y violaciones comenzaban a cobrar mayor notoriedad pública<sup>37</sup>. De los delitos anteriormente escritos sin duda alguna los que mayor estudio han tenido son los relacionados con transgresiones a la propiedad, y esto es obvio pensando que si lo que lleva al individuo a delinquir son las miserables condiciones materiales de vida a las que se ve obligado a vivir, este individuo va a buscar su subsistencia por vías alternativas que escapen a la legalidad, si es la desposesión lo que motiva el crimen, será la propiedad ajena quien sufra las consecuencias. Las estadísticas son claras respecto al constante aumento de la criminalidad en territorio chileno, aunque no contamos con los datos suficientes para analizar el alza de la criminalidad en la década de 1880, al menos desde 1892 las estadísticas son más claras y confiables, documentando no tan sólo los procesados en Santiago como ofrecen ciertas estadísticas (como los Anales de la Universidad de Chile), sino que a nivel nacional.

Las razones que nos permiten hablar de una “cuestión criminal” en territorio chileno no son únicamente las estadísticas que demuestran el grave aumento de la delincuencia en la época, sino también la imposibilidad del sistema penal y judicial chileno de tratar correctamente el problema de la delincuencia, ni los juzgados ni las prisiones daban abasto con el número de delincuentes que debían procesar año a año y la policía resultaba ineficaz en la persecución al crimen<sup>38</sup>. A esto debemos sumar la imposibilidad que tuvieron de sanar o, a lo menos, aliviar el problema del crimen en el país debido la nula intervención estatal en las causas que llevaban a los individuos al crimen producto de la fuerte influencia de una visión liberal de la política que afectaba a la institucionalidad chilena, la que provocaba la inacción de todo el mundo político frente a la cuestión social<sup>39</sup>. El Estado de Chile, firme con su visión liberal de las cosas no hizo más que perseguir y juzgar el crimen, relegando a los delincuentes a su suerte en las prisiones, en este sentido fueron profundamente influyentes los estudios de criminología que llegaban desde Europa, los cuales lograron institucionalizar distintas

---

<sup>35</sup> Juan Cáceres, *op. cit.*, p. 90.

<sup>36</sup> Grez Toso, Sergio, *La “cuestión social” en Chile...*, *op. cit.*, pp. 9-11.

<sup>37</sup> Daniel Palma Alvarado, 2011, *Ladrones: Historia social y cultural del robo en Chile, 1870-1920*, Santiago: LOM Ediciones.

<sup>38</sup> Gonzalo Vial, 1987, *Historia de Chile (1891-1973). La sociedad chilena en el cambio de siglo (1891-1920)*, (Cuarta ed., Vol. I), Santiago: Santillana, p. 30.

<sup>39</sup> En este sentido resulta profundamente ilustrativa la frase del expresidente Ramón Barros Luco: “No hay sino dos clases de problemas en política: los que se resuelven solos y los que no tienen solución”. Citado por Julio Canessa Robert, 1995, *Quiebre y recuperación del orden institucional en Chile: el factor militar, 1924-1973*, Emérida Ediciones, p. 35.

prácticas de identificación del criminal como lo fueron la fotografía carcelaria, la *dactiloscopia*<sup>40</sup> y el bertillonaje, medidas que resultaron ser eficientes en la persecución y el juicio al delincuente, más no en la prevención del delito y, obviamente, en la regeneración del criminal. Aunque existieron programas que buscaban la reintegración del delincuente en la sociedad mediante la enseñanza del trabajo, por ejemplo, estos resultaron siempre ineficaces, pues carecían de un acompañamiento fuera de la prisión que se asegurase de que el delincuente pudiese conseguir trabajo fuera de la prisión, y debido a la visión de los estudios criminológicos de la época, los cuales postulaban que el criminal era un sujeto irremediable debido a que poseían “el gen del crimen” en su sangre, tampoco hubo mayor interés en estos programas de reintegración social. La acción política contra el crimen ya sea mediante reformas penales, policiales o sociales capaces de combatir el crimen de raíz y no desde la superficialidad se perdía en la “interminable tramitación parlamentaria, la rotativa de gabinetes y la ceguera colectiva ante problema tan grave y urgente, malograron la mayor parte de aquella iniciativa”<sup>41</sup>.

Sería injusto asegurar de que la negación y las medidas de contención eran las únicas formas en que la elite intelectual y política se aproximó hacia la delincuencia y la cuestión social en general durante todo el tiempo que se habló de cuestión social. Sin embargo, el cambio de pensamiento jurídico y político se volverían profundos y de una participación más activa desde el Estado sólo a inicios del Siglo XX, cuando comienzan a existir estudios más profundos sobre la cuestión social y la criminalidad y las causas de estos fenómenos desde la intelectualidad. El Estado, obligado por la situación innegable de una delincuencia en constante aumento comenzó a tomar mayores medidas de protección social, la regeneración del pueblo implicaba “el Estado abandonara la concepción liberal que dejaba las funciones asistenciales (salud, educación) a merced de la caridad de la Iglesia y los sectores acomodados y asumiera crecientes funciones económicas y sociales”<sup>42</sup>. ¿Cómo adoptar esas crecientes funciones económicas y sociales? Mediante estudios que fuesen capaces de explicar el crimen y darle soluciones reales. Aquí es donde los intelectuales juegan un rol fundamental. Para la intelectualidad una de las necesidades críticas correspondía a ser capaces de establecer estadísticamente los niveles y rasgos de la criminalidad en el país, pues “la Estadística nos enseña a apreciar los estados i cambios morales de esta o aquella sociedad i la influencia que factores lejislativos, intelectuales o económicos, tengan o puedan tener en ella”<sup>43</sup>. Aquí es donde entraron en juego los atractivos que la criminología europea ofrecía al país, la criminología europea ofrecía nuevas perspectivas sobre la justicia penal y la rehabilitación de los delincuentes.

En Chile, como en otros lugares, se buscaban reformas en el sistema judicial y penitenciario, y la criminología europea ofrecía ideas innovadoras que podrían aplicarse para mejorar la administración de la justicia y la prevención del delito. Estos estudios

---

<sup>40</sup> Rama de la biometría, se encarga de las huellas digitales.

<sup>41</sup> Gonzalo Vial, *op. cit.*, p. 522.

<sup>42</sup> Sergio Grez, *La "cuestión social" en Chile...*, *op. cit.*, p. 32

<sup>43</sup> Luis Galdámes, 1903, *La lucha contra la delincuencia*, antiago: imprenta de Enrique Blanchard-Chessi, p. 14.

serían capaces de guiar las acciones de los políticos y el Estado para bajar los índices de delincuencia. La influencia de la criminología también haría cambiar esta postración en las cuales se encontraban los políticos nacionales, “La criminología fue bien recibida en nuestro continente debido a que los burgueses nacionales requerían de instrumentos de control para transformar las relaciones de explotación capitalista al iniciarse la fase imperialista, conteniendo así la expansión de los movimientos obreros”<sup>44</sup>.

Con todo lo anteriormente dicho, es importante también ver el crimen no tan sólo como un fenómeno social el cual posee patrones de comportamiento mediante los cuales podemos ver como cierto sector de la sociedad actuó frente a las dificultades que la misma “cuestión social” traía y el impacto que ello tuvo, sino también como un “fenómeno cultural que da lugar a un cúmulo de representaciones”<sup>45</sup> tanto desde el mundo político, intelectual, los sectores populares, todos ellos víctimas de la delincuencia, pero también, la representación que los mismo delincuentes podían llegar a hacerse de sí mismo y del crimen como modo de vida. A continuación, analizaremos la forma en que los intelectuales y políticos concebían el crimen en una época que la criminología comenzaba a influenciar distintos sectores de la sociedad y a ser uno de los motivos por los cuales los discursos y visiones de distintos sectores sociales referentes a la delincuencia sufrieron modificaciones y también profundizaciones. En una época en la que los estudios sobre la sociedad reclamaban el espacio que aseguraban les pertenecía entre las ciencias, el espíritu de progreso que imbuía al mundo el positivismo introdujo los sentimientos de cambio y transformación en distintos sectores de la sociedad.<sup>46</sup>

#### **4. Ecos del crimen en la alta sociedad: Intelectuales, políticos y prensa de masas frente a la cuestión criminal**

El trabajo intelectual sobre el crimen se encuentra en estado bastante respetable de estudio, de ello se ha hecho cargo en parte Marco Antonio León mediante sus publicaciones ya citadas anteriormente. El objetivo de incluir a los intelectuales, los políticos y la prensa en esta investigación, más que una novedad, tiene el objetivo de tener un punto de contraste entre las publicaciones del mundo popular con las de la élite, y así poder abarcar de manera más global el problema de la delincuencia en el Chile de fines del siglo XIX y primer cuarto del siglo XX. Además, es en la intelectualidad y los políticos donde se puede apreciar de manera más considerable la influencia de la criminología, existiendo un montón de estudios a partir de la década de 1890 basados en los supuestos de la criminología positivista de Lombroso y la sociología criminal de Ferri y Garofalo, siendo estos criminólogos europeos citados y repetidamente en las publicaciones de la época. Alcoholismo, genética, degeneración moral y pobreza son temas recurrentes en los intelectuales chilenos, al igual que en los europeos, al momento de buscar explicaciones y causas al fenómeno de la criminalidad en el país. Reformas penales, reglamentos judiciales, eliminación de los factores sociales del crimen,

---

<sup>44</sup> Rosa del Olmo 1981, *América Latina y su criminología*, México: Siglo XXI Editores, p. 74.

<sup>45</sup> Daniel Palma Alvarado, 2011, *op. cit.*, p. 13.

<sup>46</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, *op. cit.*, p. 74.

protección a la infancia vulnerable y defensa preventiva de la sociedad son las soluciones recurrentes que, inspirados sin lugar a dudas por los penalistas europeos, son propuestas por distintos sectores de la elite para remediar, cual médicos con una enfermedad<sup>47</sup>, el problema del crimen en el territorio nacional.

La sociología criminal de Ferri logró imponer en los estudios sobre el crimen en Chile la existencia de factores externos que actuaban como catalizadores del crimen en los individuos. Como parte de la discusión sobre responsabilidades penales había quienes abogaban por una supuesta exención de responsabilidad de quienes actuaban según el impulso de apremiantes necesidades físicas, la que aseguraban era una “doctrina interesantísima, tanto bajo el punto de vista propiamente jurídico, como bajo los aspectos moral y social”<sup>48</sup>. Esta consideración de individuos que difieren respecto a su responsabilidad en sus crímenes implicaba también la adopción de un sistema penal que fuese capaz de juzgar a los criminales dependiendo de los grados de responsabilidad y condiciones personales de los delincuentes, lo que significaba también la necesidad de promover distintos tipos de instituciones de corrección y regeneración, las cuales debían albergar a una amplia clase de criminales distintos dependiendo de su edad, género y causas por las cuales delinquieron<sup>49</sup>.

El alcoholismo sería uno de los temas recurrentes cuando se hablase del problema de la delincuencia ya sea en trabajos de Medicina o de Derecho. Sin importar la especialidad del investigador, la asociación que se realizaba entre alcoholismo y delincuencia no varió. César Zilleruelo hacia 1909 diría que el alcoholismo no es tema que le compete únicamente a la medicina, “sino [que] tiene puntos de contacto i relaciones tan estrechas con la criminología, con la economía política, con la ciencia del derecho, con la medicina legal, con la estadística, etc.”<sup>50</sup>. Siendo el mayor componente de la degeneración moral de los individuos, el problema del alcohol afectaba a todos los estratos sociales del país, dañando a ricos y pobres, pero siendo más evidente y preocupante en los individuos marginales de la sociedad. Así, el problema del crimen en el país pesaba en gran medida producto del fuerte alcoholismo de la población, “un problema de cuya acertada solución depende en gran parte la disminución de la criminalidad”<sup>51</sup>.

Distintos intelectuales propusieron una relación directa entre los niveles de alcoholismo y delincuencia, la cual se acrecentó tras la promulgación de la ley de alcoholes de 1902 y las estadísticas de ebrios detenidos desde entonces.<sup>52</sup> Esta relación

---

<sup>47</sup> “Las nuevas leyes son como las drogas de los boticarios, que solo sirven para paliar al mal, dañando la salud del cuerpo”. *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, Santiago, Tomo II, N° 2, 1904, p. 35.

<sup>48</sup> Ricardo Cabeies, “La exención de responsabilidad penal...”, en *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, Santiago, 1902, Año II, N° 2, p. 121.

<sup>49</sup> *Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, Montevideo, reproducido en la *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, Santiago, 1902, Año II, N°2.

<sup>50</sup> César Zilleruelo, 1909, *El alcoholismo en Chile i su relación con la criminalidad i la locura. Su represión*, Santiago, Imprenta i encuadernación universitaria, p. 1 del prefacio.

<sup>51</sup> Víctor Isidoro Martínez, 1919, *Algunas medidas Preventivas de la Delincuencia*, Santiago, Imp. y Lit. San Pablo, p.27.

<sup>52</sup> Consúltese las tablas 1 y 2 sobre detenidos en el anexo.



alcoholismo delincuencia, al igual que en la criminología europea, fue llevada a una relación biológica entre alcoholismo y criminalidad que podía transmitirse de generación en generación, existiendo una tabla de influencia del alcoholismo en la delincuencia similar a la propuesta por Lombroso. Según Isidoro Martínez, el alcohol producía una degeneración veloz y falta, cuyos males pueden verse heredados en generación tras generación de alcohólicos.<sup>53</sup>

Así, se producía una frágil simbiosis médico-legal en lo que respectaba a la ebriedad en la población,<sup>54</sup> en la que, tal como habían planteado Lombroso y Ferri, las condiciones biológicas del sujeto eran capaces de heredarse en un espiral de degeneración cada vez peor. Este enfoque, aunque controvertido, influía en la manera en que se abordaba el problema de la ebriedad en la población. La medicina legal, al tiempo que buscó entender las raíces biológicas de la embriaguez y la peligrosidad de su aspecto hereditario, se vio obligada a considerar la responsabilidad legal de aquellos que, según esta perspectiva, heredaban predisposiciones a comportamientos desviados. La interacción entre lo médico y lo legal generaba una compleja red de interpretaciones y decisiones. Los profesionales de la salud debían evaluar la influencia de factores genéticos en la propensión de un individuo a caer en la embriaguez, mientras que, por otro lado, los juristas se veían desafiados a establecer límites precisos para la responsabilidad legal en casos de delitos cometidos bajo los efectos del alcohol. Las pericias médicas y psicológicas se volvieron un tema fundamental al momento de enjuiciar a un individuo, siendo estos elementos que el juez no podía pasar por alto y en más de una ocasión fueron ocupadas por las defensas para reclamar la libertad de los acusados o su confinamiento en centros especiales distintos a la cárcel.<sup>55</sup>

Las leyes se volvían entonces el primer aspecto a remediar para combatir el crimen. El *Código Penal* dictado en 1874 fue el primer paso de la cruzada contra el crimen que se dio en Chile<sup>56</sup>. Antes de esto, las leyes en materia penal en el país se habían mantenido iguales a las de la colonia, provocando un grave retraso en lo que al sistema penal corresponde, donde la actitud del juez ante el crimen jugaba un rol fundamental por sobre las leyes ante la nulidad de códigos específicos que dictasen las normas sobre qué es lo que se debía hacer y cómo se debía juzgar a los criminales<sup>57</sup>. Incluso tras la promulgación del *Código Penal* la justicia en Chile siguió siendo

---

<sup>53</sup> Víctor Isidoro Martínez, *Algunas medidas Preventivas...*, op. cit., pp. 28-29.

<sup>54</sup> Víctor Brangier, 2008, *La fragilidad de la simbiosis médico-judicial y la producción de una antropología criminal: juzgados del crimen de Santiago, 1874-1906*, Tesis para optar al grado de Magíster en Historia con Mención en Historia de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago.

<sup>55</sup> Al respecto, pueden leerse los procesos criminales llevados a cabo sobre criminales políticos, como Efraín Plaza Olmedo o Antonio Ramón, ambos casos en que se acusó de demencia a los responsables. También procesos contra delincuentes comunes, como Antolín Manzano analizado por Víctor Brangier, op. cit. Para el caso de Antonio Ramón consúltese a Mariano Ruperthuz y Marcelo Sánchez, 2015, “Entre la degeneración y el psicoanálisis: una pericia médico-legal chilena en 1915”, *Historia y Justicia*, Santiago, N° 4, 2015, pp. 137-168. Para Efraín Plaza Olmedo consúltese Sergio Grez, *Los anarquistas y el movimiento obrero...*, op. cit., pp. 224-225.

<sup>56</sup> Roberto Hernández y Jules Salazar, 1994 *De la policía secreta a la policía científica. Proceso Histórico. Policía de Investigaciones 1864-1927*, Santiago, Policía de Investigaciones.

<sup>57</sup> Eugenio Edwards, “Estudio sobre algunos defectos del procedimiento criminal de Chile”, 1899, pp. 8-15.

defectuosa, se profundizó su carácter de justicia de clase, que fallaba de manera muy distinta al tratarse entre uno u otro sector social.<sup>58</sup> En la que además, las capacidades de defenderse de los acusados pobres eran casi nulas, puesto que sin los recursos necesarios para convocar testigos ni llevar una investigación paralela a la del juez (en ese entonces único investigador de las causas criminales), llevar a cabo un juicio en igualdad de condiciones era casi imposible<sup>59</sup>. Al respecto, y ocupando el concepto de justicia ideológica de Rusche y Kirchheimer, se podría decir que la justicia chilena en la “cuestión social” no respondía a cuestiones de Derecho y jurisprudencia como tal, sino que fue meramente ideológica, pues se buscó mediante la codificación de leyes imponer ciertas normas de comportamiento en el individuo y castigarlo cuando estas fuesen transgredidas, sin darle la oportunidad al sujeto siquiera de defenderse por su posición social y los recursos que manejaba, y sin otra enseñanza que el mismo castigo de la ley imponía, “cualquier justicia que no asegura la igualdad sustancial de todos los ciudadanos, es una justicia de clase”<sup>60</sup>. En este sentido las leyes resultaban totalmente ineficaces en revertir la delincuencia, encerraban a criminales que al salir reincidirían en sus crímenes, pues las leyes no revertían las causas del crimen de manera alguna.

Ahora bien, si estas medidas eran ineficaces en la regeneración del criminal y solo servían para paliar la delincuencia, ¿qué se pretendía al hacer reformas ineficaces en cambiar la situación? Y es que estas reformas penales y judiciales se hacían en función de la preservación del control social, funcionaban como un “sistema configurador del orden social que actúan en el doble sentido de la promoción de la ciudadanía y de la actuación sancionadora contra las desviaciones”<sup>61</sup>. Así, los primeros intentos de la elite chilena en su tratamiento al crimen se guiaron hacia una intervención en resguardo de sus privilegios más que en defensa de la sociedad en su conjunto, excluyendo “del campo de la acción del Estado las acciones positivas destinadas a promover el bien común, reduciéndose a las acciones negativas tendientes a evitar situaciones en las que el orden social estuviera en peligro”<sup>62</sup>.

No todo fue solo estudio del criminal para ser capaces de crear acciones estatales para la delincuencia, hacer del criminal un objeto de estudio haría también que las percepciones sobre él cambiaran, ya sea agregando nuevos matices o profundizando las que ya existían en la sociedad chilena. En este sentido, por medio de los estudios sobre el criminal “se fue construyendo una imagen del sujeto criminal visualizado como un individuo pobre, vicioso y ocioso; que merecía una actitud reactiva por parte de las autoridades y ante la cual rara vez existían matices por proceder de un estigmatizado mundo popular”<sup>63</sup>. Si las visiones sobre el crimen en intelectuales y políticos ya eran

---

<sup>58</sup> “Las leyes son telas de araña donde se enredan las moscas pequeñas dejando paso a las grandes”. Louis Riviere, “La justicia inglesa”, *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, Santiago, N° 2, 1904, p. 40.

<sup>59</sup> *Ibid.*

<sup>60</sup> Roberto Bergalli, *op. cit.*, p. XXIII.

<sup>61</sup> Pedro Oliver Olmo, 2005 “El concepto de control social en la historia social estructuración del orden y respuestas al desorden”, *Historia Social*(5), Valencia, p. 6.

<sup>62</sup> Manuel Bastías Saavedra, 2015, “Intervención del Estado y derechos sociales. Transformaciones en el pensamiento jurídico chileno en la era de la cuestión social”, 1880-1925, *Historia*, Santiago, 1(48), p. 24.

<sup>63</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, *op. cit.*, p. 17.

sesgadas y discriminatorias, la criminología positivista no hizo más que agudizar estas visiones. La criminología fue construyendo la idea de que crimen y pobreza estaban unidas inequívocamente, haciendo del sujeto popular el único dispuesto al crimen y, por lo tanto, único al cual las medidas represivas debían apuntar. Sumado al fuerte determinismo, las medidas regenerativas eran miradas con desconfianza y lejanía producto de la incapacidad sistemática que las reformas penales y carcelarias habían demostrado ya sea en la persecución del crimen o en la reforma del delincuente.

Una de las medidas de mayor importancia radicaban en (re)educar al sujeto popular. Para muchos políticos e intelectuales de la época había en la educación un elemento de moralización bastante importante en la lucha contra el crimen. La educación del criminal estaba enfocada en los menores de veintiún años, siendo estos sujetos cuyo carácter y personalidad aún estaban en formación y, por lo tanto, individuos cuya rehabilitación mediante una educación capaz de inculcarle valores y que eliminase las malas enseñanzas que la niñez había inculcado en él, era mucho más probable que en aquellos sujetos mayores de edad, en los cuales se suponía que los vicios, la degeneración y las malas prácticas ya se habían vuelto demasiado determinantes en el carácter y la personalidad del criminal adulto. Cuidar la infancia vulnerable fue una de las medidas preventivas que se tenían que tomar para disminuir los índices de criminalidad en el país. Era en esta edad en la que se formaban los caracteres y la personalidad, se aprendían los valores morales y sociales que guiarían al individuo por la vida y, por lo tanto, la etapa más determinante para alejar al individuo del crimen, solo si no era un criminal nato.<sup>64</sup> Los menores de veintiún años de edad, hubiesen sido o no declarados responsables del crimen que cometieron, debían quedar a cuidado del Estado, ya sea mediante reformatorios, casas de menores o escuelas de Beneficencia o bien, ser entregados a familiares cercanos declarados aptos moralmente para su enseñanza o familias adoptivas que cumplan las condiciones aptas para la crianza de un niño. A continuación analizaremos el primer de los casos, la educación del criminal por instituciones estatales.

Existían distintos tipos de establecimientos donde los jóvenes delincuentes podían regenerar su carácter criminal, comenzaremos analizando la propuesta de las escuelas de beneficencia. Este fue un modelo educativo que tuvo gran éxito en Bélgica, el cual a través de la enseñanza de trabajos manuales y agrícolas que eran retribuidos económicamente se le enseñaban valores sociales y el respeto por el trabajo. Sin embargo, pese a los logros que demostraron las escuelas de beneficencia en Bélgica, este modelo obtuvo críticas al discutirse su aplicación en el país. Aquellos que no estaban de acuerdo con la implementación del sistema belga argumentaron que centrarse en la enseñanza de habilidades laborales llegaría a descuidar aspectos más amplios del desarrollo individual y académico de los jóvenes. Además, surgieron cuestionamientos sobre la efectividad a largo plazo de este enfoque en la prevención de

---

<sup>64</sup> Carlos Castro, 1912 “Cuestiones de Antropología jurídica”, en *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago.

la reincidencia delictiva.<sup>65</sup> A medida que evolucionaba la comprensión de la psicología y la criminología, surgieron nuevas propuestas y enfoques para abordar la rehabilitación de jóvenes delincuentes, desafiando y enriqueciendo continuamente las estrategias implementadas en estos centros de regeneración.

Esta medida no estuvo, obviamente, exenta de críticas, así como había elementos que planteaban la educación como una acción re-moralizadora, había otros que aseguraban que “la instrucción intelectual no es un elemento de moralidad, no es más que una fuerza que se debe infundir lo más posible en cada clase social. La educación es ineficaz sobre las naturalezas genuinamente perversas y sólo es útil en las naturalezas medias”<sup>66</sup>. Como muestra de la influencia del positivismo criminológico, existían individuos biológicamente predeterminados a delinquir, a ser “perversos”, bajo una lógica determinista darwiniana y lombrosiana. La educación era ineficaz allí donde los genes mandan, por lo que la educación estaba reservada remediar el carácter de cuerpos más arriba en la escala evolutiva, mas no en el sujeto popular que era de las razas más bajas de la sociedad.

Como dijimos anteriormente, las medidas represivas fueron las que mayor cabida tuvieron entre los políticos chilenos. Basados en la concepción de un sujeto peligroso, categoría que comenzó a respaldar tanto la consolidación de las teorías deterministas sobre la criminalidad como las posiciones que abogaban por la aplicación, desde el Estado, de una defensa social centrada en la supervisión e identificación de los sectores marginales de la urbe,<sup>67</sup> comenzaron a dictarse reglamentos de prisión, nuevas medidas investigativas y de identificación del criminal, medidas las cuales fueron las que más desarrollo tuvieron en la época de la cuestión social para dar solución a la criminalidad en el país. Ejemplo de esto es la incorporación del *bertillonaje* en 1900. Esta medida había funcionado ampliamente en Europa e implicaba la medición y registro antropométrico de los detenidos y encarcelados para su futura identificación en el caso de reincidencia criminal. Su incorporación al sistema penitenciario chileno buscó establecer culpabilidad mediante la asociación de rasgos físicos comunes del individuo basados en los manuales de medición de Bertillon<sup>68</sup> y las medidas antropométricas criminales de Lombroso<sup>69</sup>.

Otra medida de identificación del criminal fue el sistema Vucetich o más conocido como dactiloscopia. En una comisión enviada a la sección de ciencias jurídicas y sociales del “Tercer Congreso científico Latino-Americano” se rescató con gran aceptación la necesidad de cooperación internacional entre las policías en la

---

<sup>65</sup> A. Von Walbergke, “Las escuelas de Beneficencia en Bélgica”, en *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, Santiago, N° 7, 1906.

<sup>66</sup> *Revista de estudios jurídicos*, 1890.

<sup>67</sup> Marco Antonio León, 2014, “Por una "necesidad de preservación social": Cesare Lombroso y la construcción de un "homo criminalis" en Chile (1880-1920)”, *Cuadernos de Historia*, Santiago, N° 40, p. 33.

<sup>68</sup> Alphonse Bertillon, padre del bertillonaje, fue un policía de origen francés que trabajó para los departamentos de policía de Escocia y Francia, sus estudios sobre criminalidad dieron origen a la antropometría en 1882.

<sup>69</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, op. cit., pp. 64-65

persecución e identificación de los criminales. Esta cooperación se debía hacer mediante la captura de las huellas dactilares de los criminales, un medio bastante fácil de identificación individual debido a que, como ya es sabido, las huellas digitales son únicas en cada individuo.

Todos estos sistemas de identificación del criminal se hacían una vez estos habían sido procesados penalmente y se registraban en las cárceles, cárceles cada día más atestadas de criminales de todas las clases, cárceles que seguían castigando al individuo pese a los discursos que aseguraban que éstas eran un medio de regeneración del individuo tal como lo exigía la civilización y no simplemente de castigo, como lo era en el pasado o lo seguía siendo en sociedades donde prevalecía la barbarie<sup>70</sup>. Pese a las constantes reformas penales y reglamentos carcelarios dictados la situación de las cárceles no cambió mucho entre los años 1900-1930, siguió prevaleciendo la precariedad de un sistema siempre colapsado por la cantidad de individuos apresados y la falta constante de recursos para cumplir los reglamentos, ya sea en lo que respectaba a la filiación de los criminales, su estadía en la prisión con sus insumos básicos, alimentación, recursos para los talleres, etc.<sup>71</sup> el carácter regenerador que había propuesto la criminología sobre las prisiones resultó en un total fracaso, tal como señala Fernández Labbé:

El fracaso de las medidas que se pretendió aplicar para dar atajo a la delincuencia, y más aún, para modificar la identidad de los sujetos encerrados - en vista a hacer de ellos buenos trabajadores y padres de familia respetables – se relacionó con el hecho de que las herramientas utilizadas, de cuño evidentemente moderno e ilustrado, no lograban ser ejecutadas a cabalidad en los penales chilenos<sup>72</sup>.

Ni la cárcel ni las leyes podían cambiar la situación del sujeto popular. Dentro de las miradas humanitarias también hubo quienes, aunque partidarios de las visiones del sujeto popular como un ente corrupto, creían que la solución real de las cosas no pasaba por aumentar la vigilancia y los medios de represión hacia los pobres, sino más bien mediante la solución de los problemas materiales que empujaban al hombre al crimen, entre ellos la explotación laboral y la ignorancia. Isidoro Martínez diría que:

Todos los remedios indicados son impotentes para remediar el mal, el único remedio, el más eficaz, es el **remedio social**: que consiste en elevar la vida popular, disminuir las horas de trabajo, elevar los salarios, educar al pueblo para la vida familiar, proporcionarle diversiones higiénicas, teatro sustituyendo a la taberna, etc. [...] <sup>73</sup>.

Martínez no fue el único en denunciar que las condiciones materiales de existencia de los criminales eran una de las causas a solucionar para acabar con la delincuencia. Varias fueron las voces que denunciaban que las condiciones de trabajo en

---

<sup>70</sup> Marcos Fernández Labbé, *Prisión Común, imaginario social...*, op. cit., p. 18.

<sup>71</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, op. cit., passim.

<sup>72</sup> Fernández Labbé, *Prisión común, imaginario social...*, op. cit., p. 38.

<sup>73</sup> Víctor Isidoro Martínez, op. cit., p. 36. Destacado en el original.

el país eran la principal causa de la criminalidad y, por lo tanto, su solución se encontraba reformando las leyes respecto del trabajo, creando más oportunidades laborales que alejen a los hombres del ocio que los llevaba al crimen y mediante el cual los criminales reclutaban camaradas<sup>74</sup>.

Un elemento importante fue el rol de la prensa como constructor de visiones sobre el crimen. Hacia la primera década de 1900 la prensa comenzaba a jugar entonces un papel fundamental en las visiones que la sociedad comenzaba a producir sobre el crimen. Capaz de producir verdad sólo con el hecho de escribirla en los periódicos<sup>75</sup>, resultó profundamente influyente la forma en la que la prensa retrataba el crimen. Según Tomás Cornejo la prensa fue un campo de lucha social y político, a la vez que vehículo de discusión y debate que comenzaba a polarizar a la sociedad chilena.<sup>76</sup>

Si tuviésemos que resumir el rol que jugó la prensa en relación con el crimen, el comentario que realiza Luis Galdámes resulta una impresión bastante acertada respecto a lo que la sociedad y los intelectuales en general interpretaban sobre el rol de la prensa, la cual, según ellos sólo era capaz de:

[...] reflejar el movimiento. Con lujo de pormenores, detalla diariamente los sucesos luctuosos o inmorales; desenreda, a su sabor, las tramas de los pillos o de los falsarios; acoge a los denuncios; se hace eco de los más leves rumores circulantes; propone de una a cien medidas para la inmediata estirpacion de los excesos, i al cabo de una o dos semanas, agotado ya el *sensacionalismo* i vuelta a los espíritus la calma, mui pocos, aparte de los que sufrieron los perjuicios, se acuerdan de las ocurrencias pasadas<sup>77</sup>.

El desprecio por la “crónica roja” era general, distintos sectores creían que la cobertura de la prensa, además de ser superficial e irresponsable, era una oda al crimen mediante la cual los reporteros romantizaban a los criminales e incitaban al resto de la sociedad a delinquir. A finales del siglo XIX, mismo momento del nacimiento de la crónica roja, “prensa y novela criminal son vistas como instancias sugestivas capaces de generar caracteres delictivos en las personas, en especial, en los menores”<sup>78</sup>, la relación entre el auge de la crónica roja y la percepción negativa de la prensa y la novela criminal alcanzó su punto álgido. Los críticos argumentaron que la glorificación de los actos criminales en los medios de comunicación no solo a la sociedad ante la violencia, sino que también inspiraba a potenciales delincuentes. En este contexto, surgieron llamados para imponer restricciones más estrictas en la cobertura de crímenes y eventos

---

<sup>74</sup> Pedro Barros Ovalle, *Manual de antropometría criminal i jeneral: escrito según el sistema de A. Bertillón para la identificación personal i destinado al uso de los establecimientos penitenciarios*, 1900, p. IV.

<sup>75</sup> Oswald Spengler, 2001, *La decadencia de occidente*, Madrid, Austral.

<sup>76</sup> Tomás Cornejo, 2019, *Ciudad de voces impresas. Historia cultural de Santiago de Chile, 1880-1910*, México: El Colegio de México; Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, pp. 15-16.

<sup>77</sup> Luis Galdámes, *La Lucha contra el Crimen*, *op. cit.*, p. 13. Cursivas en el original.

<sup>78</sup> Israel Drapkin, 1958, *Prensa y Criminalidad*, Santiago, Ediciones de los Anales de la Universidad de Chile, pp. 105-106

violentos, con el objetivo de frenar la supuesta influencia negativa que la prensa ejercía sobre la conducta del público.

A pesar de las críticas, la crónica roja seguía siendo un fenómeno cultural arraigado en la prensa nacional. Los periódicos competían por captar la atención del público, y la narrativa sensacionalista de los crímenes a menudo vendía más copias que las notas serias e informativas. Los reporteros buscaban adentrarse en los rincones más oscuros de la sociedad para conseguir de primera mano las historias más impactantes, alimentando así la demanda constante de relatos truculentos. Sin embargo, algunos periodistas comenzaron a cuestionar la ética de su propia profesión, planteando la necesidad de equilibrar la responsabilidad informativa con el deber de entretener. Esta tensión entre el morbo y la responsabilidad social continuó definiendo la evolución de la crónica roja a lo largo de las décadas, generando un debate constante sobre el papel de los medios de comunicación en la configuración de la percepción pública de la criminalidad.

Sin dudas alguna el medio escrito que tuvo mayor influencia en la popularización de la crónica roja fue la revista *Sucesos*, que vio la luz por primera vez en agosto de 1902. Con una sección especial denominada “policial”, *Sucesos* daba cuenta de los últimos y más notorios crímenes que se sucedían en el país. Con un lenguaje bastante simplista, haciendo uso constante de las ironías y de la burla hacía los criminales detenidos, a veces incluso de las víctimas cuando estas eran personas de mala vida.<sup>79</sup> La revista *Sucesos* se convirtió en un fenómeno cultural que capturó la atención del público ávido de historias impactantes y sensacionales. Este enfoque sensacionalista no solo logró mantener a los lectores al borde de sus asientos, sino que también generó críticas y controversias en torno a la ética periodística. La línea editorial de *Sucesos*, que destacaba los detalles más macabros y sórdidos de los crímenes, contribuyó a cimentar la tradición de la crónica roja como un género periodístico distintivo. A medida que la popularidad de la revista crecía, otras publicaciones periodísticas comenzaron a adoptar un enfoque similar, incorporando elementos sensacionalistas en sus informes policiales para atraer a un público ávido de emociones fuertes. La crónica roja se convirtió en una parte integral del periodismo, influyendo en la forma en que se informaba sobre los crímenes y en la percepción pública de la delincuencia.

## **5. Entre el parasitismo y la explotación: anarquistas, socialistas y comunistas frente al crimen<sup>80</sup>**

### **5.1 El Movimiento popular y su prensa**

Despreciados intelectualmente por las elites, los sectores populares no fueron sujetos pasivos en la creación e interpretación cultural del problema de la criminalidad en Chile,

---

<sup>79</sup> Véase, por ejemplo “Tres para un banco” perteneciente al N° 2 del 27 de agosto de 1902 y la sección policial del N° 5 del 26 de septiembre de 1902, entre otros reportes criminales disponibles en esta revista.

<sup>80</sup> En este acápite no se hará mucha distinción teórica entre socialistas y comunistas. En el título se diferencia socialistas y comunistas por una cuestión práctica que se relaciona con la militancia de los sujetos que se busca estudiar y entender en este acápite, más no por cuestiones ideológicas y doctrinarias entre socialistas y comunistas.

desde obreros sin carga ideológica, hasta socialistas, anarquistas y demócratas dedicaron tinta y páginas a analizar el problema de la delincuencia en territorio nacional, con variadas posiciones, resultó en una amplia discusión de distintos sectores de la sociedad que, aunque no contaban con los conocimientos jurídicos o médicos mediante los cuales se discutía la cuestión criminal en Chile, aportaron con sus ideas al debate del fenómeno.<sup>81</sup>

Aunque la prensa obrera tuvo el objetivo principal de ser un difusor de las ideas anarquistas y socialistas de redención social, estos medios de información no deben ser reducidos simplemente a una forma de difusión ideológica. La prensa obrera no tan sólo sería el medio por el cual los trabajadores tendrían la capacidad de esparcir las ideas socialistas y anarquistas entre los suyos, aunque innegablemente son una “herramienta vital para la difusión de proyectos ideológicos que se van configurando desde la práctica de constitución del movimiento sindical y popular”<sup>82</sup>, e innegablemente tenían también un fuerte sentido de denuncia de las miserias en que las personas vivían, una de sus principales características, que a veces es olvidada, es que funcionaban como difusores de la cultura popular y su pura existencia era una forma de luchar contra el sistema de prensa y la cultura oficial. Así, los periódicos obreros fueron, para anarquistas y socialistas, la “herramienta más relevante del dispositivo cultural”<sup>83</sup> obrero de la época, a la vez que difusores ideológicos e informativos.

Los periódicos y escritos anarquistas y socialistas de la época no serán discutidos aquí como resultado de las aspiraciones ideológicas de estos grupos, sino como un medio con el cual podremos ser capaces de entender la forma en la que distintos sectores obreros de ideas revolucionarias concebían el fenómeno del crimen, como un camino para ser capaces de leer el pensamiento que les pertenecía y la realidad que les tocó vivir. A través de estas fuentes, podemos trazar un viaje alrededor de las mentes y las experiencias de aquellos que soñaban y luchaban por un mundo mejor, donde el crimen era visto no solo como un problema a resolver, sino como un reflejo de las tensiones y desafíos de una sociedad en transformación. Estas perspectivas nos permitirán profundizar en la complejidad de la Historia social y política de la época y entender mejor las motivaciones y esperanzas de aquellos que luchaban por un cambio radical.

## **5.2 Los socialistas y comunistas**

Los socialistas demostraron una amplia preocupación sobre el problema de la criminalidad en el país. Desde conferencias hasta publicaciones en distintos periódicos, solucionar el estado de pobreza moral y material de la población era de suma importancia para la realización de la revolución, se necesitaban hombres con el más alto nivel moral para construir una sociedad más justa y equitativa. Creyeron firmemente

---

<sup>81</sup> Tomás Cornejo, *Ciudad de voces impresas*, op. cit., p. 31. Cursivas en el original

<sup>82</sup> Eduardo Santa Cruz, 2016, “Prensa y sociedad en Chile, Siglo XX”, *REHIME Cuadernos de la Red de Historia de los Medios*, p. 43.

<sup>83</sup> Manuel Lagos Miers, 2014, *Viva la Anarquía! Sociabilidad, vida y prácticas culturales anarquistas. Santiago y Valparaíso (1890-1927)*, Witrán Propagaciones, p. 255.



que la erradicación de la delincuencia y la promoción de valores éticos y sociales sólidos eran fundamentales para el progreso y la estabilidad de la nación. Además, esta visión humanista y comprometida con el bienestar de la sociedad serviría como base para alcanzar los ideales socialistas y mejorar la vida de todos los ciudadanos. Obviamente la eliminación de la delincuencia no era un paso para la superación del capitalismo en sí, sino consecuencia de la superación del capitalismo, acabar con la miseria de los obreros y la explotación capitalista llevaría indudablemente a erradicar el crimen del territorio nacional. Desde los primeros escritos en que es utilizado el concepto de “socialismo” en Chile se denuncia las injusticias sociales, la explotación patronal y la degeneración moral del sujeto popular, todas ellas responsables de una sociedad llena de vicios en cada una de sus clases sociales. Como dato anecdótico, las conferencias que Ferri dictó en Chile hacia 1910 tuvieron una amplia convocatoria por grupos socialistas, tal como lo señalan Marco Antonio León<sup>84</sup> y Jaime Massardo<sup>85</sup>.

Si tuviésemos que dividir las causas del crimen según las ideas socialistas nos encontramos frente a cuatro grandes problemas que llevan al individuo al crimen. En primer lugar se encuentra la grave situación moral del pueblo en las ciudades, situación moral que no había hecho más que empeorar con el paso de los años y la grave miseria material que azotaba a los sectores populares del país, ya sea en los campos o en las zonas urbanas, la explotación y la escasez del trabajo habría mermado en los trabajadores de todo el país, empujándolos al crimen. Un folleto publicado por Recabarren en 1912 se sostenía que:

Todos los vicios, todos los delitos, todos los crímenes, el inmenso desarrollo de la prostitución son consecuencias de la mala constitución de los pueblos y de su tolerancia por los individuos que sufren las consecuencias. En medio de esta presente mala organización social, muchos individuos luchan por vivir lo mejor posible, sin preocuparse de que los medios sean honrosos o deshonestos<sup>86</sup>.

Así, las causas del delito no eran la supuesta predeterminación hacia el crimen del sujeto popular, sino su existencia de miseria y la enajenación moral a la que había sido sujeto por el sistema capitalista y los vicios sociales como el alcohol, que embrutecía a los hombres hasta que estos eran menos inteligentes que los animales<sup>87</sup>. Los socialistas concordaban con anarquistas, liberales y conservadores que una de las grandes causas del crimen radicaba en la degeneración de las sociedades, en donde “la sociedad industrial moderna estaba creando una especie de ‘bárbaro interior’ [...] las transformaciones económicas y sociales ya no constituían una señal de progreso”<sup>88</sup>, pero a diferencia de los liberales y conservadores profundizaban la crítica al capitalismo en sí, acusándolo de ser un sistema bárbaro y salvaje, culpable en su totalidad de las

---

<sup>84</sup> Marco Antonio León, 2015. *Construyendo un sujeto criminal...*, op. cit.

<sup>85</sup> Jaime Massardo, 2008, “Hegemonía, ‘«contrarrevolución preventiva» y función integradora del discurso de un segmento de la élite en el momento del Centenario de la República”, *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*(26), Valdivia.

<sup>86</sup> Luis Emilio Recabarren, “El Socialismo ¿Qué es y cómo se realiza?”, *El Despertar de los Trabajadores*, Iquique, 8 de octubre al 21 de noviembre de 1912, pp. 13-14.

<sup>87</sup> *Ibid.*

<sup>88</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, op. cit., p. 67.

miserias por las que hacía pasar a los obreros y asegurando que la única solución era cambiar radicalmente el sistema existente, para acabar con la situación actual de las cosas. Recabarren, la figura más importante del socialismo chileno del primer cuarto del siglo XIX insistió una y otra vez mediante discursos y publicaciones periódicas en que las causas de:

Todas las desgracias humanas desde *el leve delito del robo* hasta el crimen de la guerra; todas las miserias morales, desde el egoísmo hasta la insidia infame, todo el inmenso baraje del mal que azota la tierra, todo es producto directo de la organización industrial vigente que somete a sus leyes todo lo que vive y muere.<sup>89</sup>

Aunque más dispuestos a participar en la actividad política tradicional, disputando los puestos de representación popular y del poder con demócratas, liberales y conservadores, los socialistas y comunistas no veían con buenos ojos la legislación nacional, y mucho menos cuando se trataba de leyes y reformas penales. Ni siquiera cuando ocuparon puestos de representación en el Parlamento se sintieron llamados a reformar el sistema penal ni el resto de las leyes del país, se mantuvieron firmes en la crítica a las leyes y las bases del orden imperante. Para socialistas y comunistas el sistema penal y las leyes existentes no eran consideradas más que herramientas de la clase dominante para mantener el control sobre la población y proteger sus intereses, mediante las cuales la elite conseguía legalización de la explotación. Consideraban que gran parte de la legislación estaba diseñada para reprimir a los trabajadores y mantener un orden social que perpetuara la desigualdad económica. Tal como señala Sergio Grez, parafraseando a Recabarren, los comunistas no iban a legislar al Parlamento, sino a derrocar mediante la crítica revolucionaria el sistema burgués.<sup>90</sup>

Recabarren diría que la justicia no es más que un espectáculo de las clases dirigente, en donde la justicia solo existía para quien podía comprarla, puesto que “el criminal de levita es absuelto y el inocente de blusa es llevado hasta el patíbulo<sup>91</sup>. Una injusticia así sólo se merece el desprecio público, trabajemos pues por acabar con ella<sup>92</sup>, y que el pueblo era consciente de ello “debido al desarrollo intelectual natural del pueblo, este ha llegado a convencerse de que la justicia no existe, o de que es parte integrante del sistema mercantil y opresor de la burguesía<sup>93</sup>”.

Ahora bien, este desdén a las leyes en lo práctico y discursivo se desmarca ligeramente de lo que sus partidos políticos, tales como el Partido Socialista de chileno<sup>94</sup> (1897-1898) y el Partido Obrero Socialista de Chile (POS), luego Partido

---

<sup>89</sup> Luis Emilio Recabarren, 1915, *El Socialismo: ¿qué es el socialismo?, ¿cómo se realiza el socialismo?*, Iquique: Imprenta de “El Despertar”, p. 12. Cursivas nuestras

<sup>90</sup> Sergio Grez, 2011, *Historia del Comunismo en Chile...*, op. cit., p. 273.

<sup>91</sup> Lugar donde eran ejecutados los condenados a muerte.

<sup>92</sup> Luis Emilio Recabarren, “El derecho popular”, en Ximena Cruzat y Eduardo Devés, 2015, *Luis Emilio Recabarren. Escritos de Prensa*, Santiago: Ariadna Ediciones, p. 122.

<sup>93</sup> Luis Emilio Recabarren, “Ricos y Pobres”, en Luis Emilio Recabarren, 1971, *El pensamiento de Luis Emilio Recabarren*, Santiago: Austral, p. 170.

<sup>94</sup> Aquí, no hacemos referencia al Partido Socialista de Chile histórico, sino más bien a un primer partido socialista de muy corta vida a finales del siglo XIX. Agregar además, que no tiene relación con el POS, que sería fundado unos 13 años después.

Comunista de Chile (PCCh), plantearían en sus programas políticos. Los programas políticos de estos partidos en asuntos de leyes y reformas penales se planteaban la superación de la legislación actual hacia una más moderna, las cuales, aunque no tenemos las fuentes suficientes para decir que estuvieron notablemente inspiradas en las reformas que la criminología habría logrado en Europa, al menos se encontraban en la misma línea de pensamiento, buscando no el castigo del criminal sino su regeneración y su reclusión en el sentido de la defensa preventiva de la sociedad. En el “Programa mínimo del Partido Socialista chileno” se planteaba la “abolición de la pena de muerte, azotes y prisión perpetua; reforma del sistema penitenciario reemplazando las cárceles por establecimientos o colonias penales industriales, agrícolas o profesionales”<sup>95</sup>. Lo mismo ocurría en la declaración de principios del POS, el cual agregaba que abogaba por la “reforma de la legislación penal conforme a la teoría moderna de la pena”<sup>96</sup>. Reemplazo de sistema penitenciario por colonias que regeneren socialmente y mejoren económicamente a los penados”<sup>97</sup>. Esta contradicción entre el actuar y lo plasmado en los programas de los partidos es, en realidad, fácil de entender. Siendo conscientes los socialistas de que la base de todo el mal era el sistema capitalista en sí, las reformas a las leyes no harían más que suavizar el problema más que superarlo, por lo tanto, no tenía mucho sentido hacer del capitalismo un sistema más amigable arreglando sus errores, sino que había que superarlo primero para luego cumplir los objetivos planteados en sus programas.

Interesante es la crítica que se hace a reformar las cárceles y convertirlas en colonias de presidiarios. Las colonias de presidiarios fueron un sistema carcelario que se hizo bastante famoso en Europa mediante el cual se buscaba regenerar al criminal, enseñándole distintos valores de la vida en comunidad, se le educaba en distintos trabajos, especialmente en aquellos de tipo agrícola y se le inculcaba el respeto por el trabajo<sup>98</sup>. Contrario al régimen carcelario que buscaban los socialistas, según Recabarren el régimen carcelario de la época era el peor que podía existir, siendo la mejor escuela del crimen y no un reformatorio de los espíritus humanos como pretendía ser.<sup>99</sup>

Cómo dijimos anteriormente, los socialistas proponían la eliminación de los regímenes carcelarios de aislamiento y proponían el establecimiento de colonias penales. La búsqueda de sustituir el sistema carcelario de aislamiento buscaba el objetivo de instaurar un régimen que fuese capaz de rehabilitar correctamente al criminal, rehabilitación que el régimen de aislamiento ya había demostrado ser incapaz de entregar. El encierro inhumano de los regímenes de aislamiento se justificaban bajo

---

<sup>95</sup> Partido Socialista chileno, “Programa Mínimo del Partido Socialista Chileno”, en Eduardo Devés y Carlos Díaz, *op. cit.*, p. 58.

<sup>96</sup> Muy posiblemente haga referencia a la teoría moderna de la pena propuesta por Ferri quien, como dijimos anteriormente, fue fundador del Partido Socialista italiano y el primer criminólogo en preocuparse de reconfigurar las concepciones que se tenía sobre la pena, el castigo, y la defensa social.

<sup>97</sup> Partido Obrero Socialista de Chile: Declaración de Principios, en Eduardo Devés y Carlos Díaz, *El Pensamiento socialista en Chile: antología 1893-1933*, Santiago: América Latina Libros, p. 121.

<sup>98</sup> Rusche y Kirchheimer, 1984, *op. cit.*

<sup>99</sup> Luis Emilio Recabarren, “Ricos y Pobres”, *op. cit.*, p. 173

la concepción de la rehabilitación del criminal mediante la reflexión individual sin más profundidad que esa, lo que provocó una fuerte crítica a su efectividad, acusándosele de ser un sistema que privilegiaba el castigo antes que la rehabilitación, puesto que las oportunidades de trabajo o educación, principales métodos de regeneración, dentro de las cárceles eran muy bajas en el primer caso y nulas en el segundo. Con una vida “más libre” dentro del encierro, las colonias penales sí ofrecían las oportunidades de trabajo y educación que el sistema de aislamiento no proveía para el preso, suponiendo en las colonias penales un carácter regenerador mayor que en el sistema de aislamiento.

Los comunistas chilenos también criticaban el uso que la prensa tradicional hacía de sus páginas en lo que respecta al crimen en el país. Hacia 1925, y mientras se repasaba el poco interés que habían demostrado los trabajadores, y en especial hacia el periódico de la Federación Obrera de Chile (FOCH), se hizo un desprecio a la prensa de masas que, aunque abundante en páginas, su contenido era fiel reflejo de la miseria de la sociedad en general y que glorificaba los vicios sociales que atormentaban al sujeto obrero.<sup>100</sup>

Queda claro que a los comunistas no tan solo les preocupaba la poca difusión que los periódicos de sus filas estaban teniendo, sino que había también una preocupación real acerca del efecto negativo que la superficialidad con la que la prensa de masas trataba los problemas de moralidad de la sociedad, misma preocupación que tenía la elite intelectual chilena. Los comunistas, al igual que la elite intelectual chilena, veían en los medios de comunicación una herramienta poderosa para la formación de la opinión pública, la cual influía profundamente en los sectores populares. Sin embargo, su preocupación radicaba en que esta formación se estaba produciendo de manera acrítica y superficial. Los comunistas argumentaban que la prensa, en su búsqueda de atraer a un público amplio, tendía a simplificar cuestiones sociales y morales complejas, lo que a menudo resultaba en una percepción errónea de la realidad y que resultaba útil a mantener al pueblo en la ignorancia, divirtiendo mediante sus notas pero no informando.

Para los comunistas, esta distorsión mediática no solo dificultaba la comprensión de los problemas fundamentales que aquejaban a la sociedad y en especial a los obreros, sino que también contribuía a la perpetuación de la desigualdad y el mantenimiento de la sociedad capitalista. Desde el PCCh se sostenía que los medios de comunicación, en su afán de mantener el sistema capitalista, minimizaban o desviaban la atención de cuestiones críticas, como la explotación laboral, la injusticia social y la necesidad de un cambio profundo en las estructuras de poder. Desde esta perspectiva, los comunistas abogaban por un periodismo más comprometido y crítico, que abordara de manera integral los problemas morales y sociales de la sociedad chilena. Consideraban que era responsabilidad de los medios de comunicación no solo informar, sino también educar y concienciar a la población sobre las verdaderas causas de los problemas que aquejaban a

---

<sup>100</sup> Jorge Rojas Flores, 2012, “La prensa obrera chilena: el caso de La Federación Obrera y Justicia, 1921-1927”, en Olga Ulianova, Manuel Loyola y Rolando Álvarez (eds.), 2012, *1912-2012 El siglo de los comunistas chilenos*, Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile, Santiago, p. 73.

la sociedad, cosa que la prensa de masas no estaba haciendo. En su visión, una prensa comprometida y ética desempeñaría un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, y para ello tenían “la necesidad de superar las ‘insulseces sin sentido’ de los ‘grandes diarios’. La ilustración del proletariado requería elevar el contenido de los diarios obreros, entregando mejor material literario y abundante información, algo que el mismo obrero ilustrado reclamaba”<sup>101</sup>.

La prensa socialista y comunista criticaba también el silencio que guardaban los diarios de masas ante los crímenes que eran cometidos por sujetos pertenecientes a las clases dirigentes o los intentos de justificación que intentaban hacer de estos, bajándoles el perfil a la gravedad de los actos delictivos. Por el contrario, aseguraban los socialistas, la prensa de masas con su marcado carácter clasista “acentuaba los crímenes llevados a cabo por hombres y mujeres pobres”<sup>102</sup>, ayudando a profundizar las estigmatizaciones de los pobres del país como individuos degenerados, delincuentes y ahogados en los vicios. Y aunque la visión de los socialistas si consideraba la degeneración del sujeto popular como uno de los factores de la delincuencia, creía también en su regeneración y evitaba caer en los planteamientos deterministas que los medios de comunicación tradicionales le adjudicaban al mundo popular, puesto que las características que los medios le adjudicaban a los pobres servían para justificar y endurecer los castigos, mas no para evitar su miseria<sup>103</sup>.

Ahora bien, ante todo lo anteriormente expuesto ¿cuál era la solución que los socialistas y comunistas planteaban? Según ellos “sólo la revolución social salvará a Chile de la postración moral y material en que se encuentra”<sup>104</sup>. El problema esencial de la sociedad chilena radicaba en las formas de producción industrial y las relaciones sociales y económicas que ésta proyectaba hacia la sociedad, de forma tal que “la supresión de todo yugo económico y político seguirá necesariamente el de la opresión moral, caracterizada por la religión, la caridad, la prostitución, la ignorancia, la delincuencia, etc.”<sup>105</sup>. En otro texto Recabarren aseguró de que la regeneración del criminal es el deber de la sociedad y de cualquier individuo que siquiera piense en la condición de sus semejantes:

La sociedad debe, por el propio interés de su perfección, convencerse que el principal factor de la delincuencia existe en la miseria moral y en la miseria material. Hacer desaparecer estas dos miserias es la misión social de la Humanidad que piensa y que ama a sus semejantes.<sup>106</sup>

### 5.3 Los anarquistas

---

<sup>101</sup> *Ibid.*

<sup>102</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>103</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, *op. cit.*, p. 18.

<sup>104</sup> Víctor J. Allende, “El Catolicismo y el Socialismo”, 1893, en Devés y Díaz, *Antología del pensamiento socialista...*, *op. cit.*, p. 21.

<sup>105</sup> “Somos socialistas” en Devés y Díaz, *Antología del pensamiento socialista...*, *op. cit.*, p. 19.

<sup>106</sup> Luis Emilio Recabarren, “Ricos y Pobres”, *op. cit.*, pp. 173-174.

Una de las ideologías más importantes para la organización política del mundo popular fue, sin duda alguna, el anarquismo. Sus aportes e historia han sido ampliamente estudiados en Chile en especial a partir de la década de 1990, existiendo una abundante historiografía sobre lo que fue el anarquismo en sus planteamientos políticos, sociales y culturales<sup>107</sup>. Sin embargo, así como la delincuencia ha sido un problema poco estudiado en Chile, la posición que los sectores obreros, y en particular los anarquistas tuvieron sobre la delincuencia, también tiene pocas menciones en las investigaciones relativas ya sean al crimen en sí o a la Historia del movimiento anarquista. Las fuentes están, los anarquistas publicaban sus reflexiones sobre el crimen, reproducían panfletos extranjeros sobre el tema e invitaban a anarquistas de otras latitudes a dar charlas en lo que respecta a la cuestión criminal, así que este olvido u omisión no responde a problemas documentales o metodológicos, las fuentes están, solo ha faltado poner el ojo sobre ellas.

Desde sus primeros escritos, todos aquellos sujetos que propugnaban, ya sea el anarquismo abiertamente, o aquellos simpatizantes del anarquismo que no se preocupaban de las categorías de anarquistas, socialismo o socialismo revolucionario y que terminarían decantándose finalmente hacia “La Idea” comenzaban a denunciar, al igual que otros sectores, las condiciones de miseria a las que el sistema de la época condenaba a los trabajadores, con el amparo del resto de sectores de la sociedad que, aunque no vivían en la misma miseria material que ahogaba a los obreros, si vivían en la misma miseria moral que era general a todo el país. Respecto al uso indistinto de los conceptos nombrados anteriormente, se debe ser consciente que en esta época se habla de un “horizonte anarquista”, en el cual las bases teóricas que distinguiesen a marxistas y ácratas no fueron claras hasta 1920.<sup>108</sup>

Esto decía el flamante ácrata Luis Olea hacia 1898 sobre la situación de la sociedad chilena:

Hoy la sociedad de vuestra patria, con sus injusticias, con sus errores, con sus orgullosas necedades, con sus miserias, con sus crapulosas orgias, con sus vicios contra-naturales, con sus crímenes, con sus desmedidas ambiciones, con sus saqueos, con su política, con sus desgraciados horrores, con sus tristes glorias, y con su envidiable organización colectiva, no merece de los hombres honrados y trabajadores -entre los cuales me creo yo- más que un escupo en la frente y una bofetada en el rostro<sup>109</sup>.

Profundamente preocupados por la regeneración moral del pueblo, los ácratas no se quedarían atrás en la discusión en círculos de información populares en la discusión

---

<sup>107</sup> Eduardo Godoy Sepúlveda, 2013, "Historia e Historeografía del anarquismo en Chile (1980-2015)", *Cuadernos de Historia*, Santiago, N° 44, pp. 101-137.

<sup>108</sup> Alberto Harambour, 2004, “La Sociedad en Resistencia de Oficios Varios y el ‘horizonte anarquista’. Santiago, 1911-1912”, n L. Stetcher, & N. Cisternas, *América Latina y el Mundo. Exploraciones en Torno a Identidades, Discursos y Genealogías*, Santiago: Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Universidad de Chile.p. 189.

<sup>109</sup> Luis Olea, “Refutación al artículo de A. Desester, titulado ‘La religión de un cobarde’”, *La Tromba*, Santiago, N°1, 1898.

de una amplia gama de temas concernientes a revertir la crisis que vivían los sectores obreros, así, participarían y se apropiarían también de “un circuito ya existente en los marcos de las sociedades mutuales y demás espacios de sociabilidad artesano-obrera, en donde se daban conferencias sobre educación popular, higiene, alcoholismo, librepensamiento naturismo, antimilitarismo, sexualidad, papel de la mujer, esperanto, etc.”<sup>110</sup>. Dentro de estos espacios, se llevaron a cabo conferencias y discusiones sobre asuntos cruciales para la transformación social. los ácratas se destacaron. Su participación en estos debates contribuyó de manera significativa a la difusión de sus ideas y al fortalecimiento de la conciencia social en el contexto de crisis que les tocó desenvolverse alrededor de todo el país.

La posición de los anarquistas frente al crimen resultó en un ir y venir entre distintas ideas, esto se debe a que una de las particularidades de “los adherentes a la tendencia libertaria criolla era su escaso apego a formulas ideológicas muy rígidas y una cierta inclinación a actuar según necesidades prácticas que en más de una ocasión los hicieron alejarse de la pureza doctrinaria”<sup>111</sup>. Esencialmente, los anarquistas veían a los capitalistas y al Estado como los verdaderos criminales en la sociedad y dedicaron un montón de páginas para hablar sobre los distintos crímenes que estos sujetos cometen, sin embargo, este es un asunto que en verdad está fuera de nuestra investigación, por lo que nos centraremos únicamente en una concepción global del crimen (hurto, robo, asesinato), los individuos que los perpetraban y qué es lo que hay que hacer con ellos, y no necesariamente en una concepción doctrinaria de quienes son los verdaderos criminales, dejando así por fuera de este acápite el análisis de los “crímenes del ejército contra el pueblo”, “de los políticos contra sus votantes”, y otras situaciones similares las cuales los anarquistas denunciaban como crímenes de las clases dirigentes contra los sectores populares. La posición de los anarquistas ante los delincuentes debe ser analizada desde frentes distintos, puesto que su discurso sufrió leves modificaciones dependiendo del criminal del cual buscaban hablar, así, hablaremos de los criminales en dos grandes grupos, primero, desde los criminales encarcelados, los presos, y por el otro hablaremos de los criminales libres, aquellos que siguen delinquiendo.

Sin duda alguna la preocupación de los anarquistas por las personas encarceladas es una de las cosas de mayor repetición en las publicaciones ácratas. Rifas, colectas, bingos y un montón de actividades se realizaban en apoyo de los individuos privados de su libertad, ya sea para los costos de la defensa penal, de insumos para su estadía en la cárcel o para el apoyo económico de sus familias, sin embargo esas mismas publicaciones mediante las cuales pedían solidaridad por sus compañeros las ocupaban para denunciar la injusticia y arbitrariedad del sistema penal. Para los anarquistas la justicia era un instrumento de poder al servicio de los más acomodados del país, de forma que “la justicia no se conoce dentro del estado actual de las cosas, mejor dicho,

---

<sup>110</sup> Lagos Miers, *Viva la Anarquía...*, op. cit., p. 312.

<sup>111</sup> Sergio Grez, *Los Anarquistas y el movimiento obrero...*, op. cit., p. 72.

esa mercancía que rotulan con el nombre de justicia, hace favores y está a disposición de los que tienen dinero”<sup>112</sup>.

De la otra vereda tenemos a los criminales en libertad, aquellos que siguen delinquiriendo día a día. Resulta curioso cómo cambia la percepción entre los delincuentes encarcelados, aquellos por quienes sienten un “dolor grande y punzante”, por quienes aún están libres, a los que consideran verdaderos parásitos sociales. Debemos matizar eso sí, esta posición de parásito social del criminal común, puesto que, a diferencia de otros sectores de la sociedad, los anarquistas creían remediable la situación de delincuente de los individuos, y además, veían a estos como víctimas del sistema capitalista<sup>113</sup>, no es el criminal el parásito en sí, sino la acción de robar, y peor aún, la acción de robarle a los pobres la que resulta parasitaria. La sociedad engendraba su propio mal, la sociedad debía encargarse de regenerar al criminal y de revertir la situación de miseria que empujaba al crimen. Negaban las teorías del determinismo social que Darwin inspiró en Lombroso y este plasmó en la criminología positivista, la cual influyó fuertemente en Chile y sus reformas penales<sup>114</sup>. En este sentido los anarquistas chilenos son más cercanos a Ferri y Garofalo, puesto que creían en la responsabilidad del criminal ante el crimen y no en la determinación biológica, aseguraban que todo hombre era responsable de sus acciones, incluso cuando se obra mediante la acción de fuerzas exteriores que lo precipitan a actuar, equiparaban el accionar del capitalista y del delincuente, dos formas de crímenes al cual las leyes no podían cambiar, uno imposible de juzgar porque era el orden natural de las cosas, y el otro imposible de sanar, porque en sus sangre corrían los genes del crimen. Aseguraban al mismo tiempo que capitalismo y crimen eran acción y reacción, el capitalismo, que en sí era un crimen, provocaba miseria y la miseria llevaba al hombre a delinquir:

“Se dice que los hombres son irresponsables de sus actos y la actuación de éstos es originada por alguna causa que los determina, apostrofándose a las causas y absteniéndose de responsabilizar a los hombres. [...] ¿Son los hombres responsables de lo que se llaman actos antisociales? Son responsables de sus actos aunque convengamos en que son influenciados por factores –causas– externos. Y no merecen ningún castigo puesto que quienes apuntalan a la sociedad los influencia a actuar de tal manera. E indudablemente que no hablamos de individuos que están fuera de sí mismos, como por ejemplo los crímenes llevados a efecto por alcohólicos.

Los robos son efectos del capitalismo y los ladrones son responsables cuando roban, dado que tienen conciencia de sus actos. ¿Merecen castigo por ser responsables? Si son responsables de igual manera lo son quienes amparan al capitalismo y en ningún caso deben ser castigados, ya que si no existiera el capitalismo no existirían los ladrones. Y lo mismo se puede decir de los demás

---

<sup>112</sup> “Clamamos por los presos”, *El Sembrador*, Iquique, N° 73, 1924.

<sup>113</sup> “¿Qué de la propiedad que fomenta el robo, mil veces más ruin y cobarde que el salteador que expone su vida o que el miserable hambriento que roba un pan?”. M.P.P, “Lecciones de Sangre”, en: Sergio Grez, *Los Anarquistas y el movimiento obrero... op. cit.*, pp. 335-336.

<sup>114</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal...*, *op. cit.*



actos antisociales. Todos los hombres son responsables –exentos los anormales– de sí mismos [...]”<sup>115</sup>.

El artículo continúa discutiendo el determinismo social, la relación causa y efecto del capitalismo y el crimen y la responsabilidad de los criminales. Llega a las conclusiones que el crimen sólo podrá ser abolido cuando las causas que lo provocan sean eliminadas. El germen del crimen no existe, así que no es el individuo el que debe ser eliminado, sino que el sistema capitalista en sí es el que debe ser erradicado de la faz de la tierra junto a sus defensores, eliminada la miseria y la explotación y se acabará con el crimen y el parasitismo. Consideraban el crimen como una profesión en cualquiera de sus vertientes, ya sea el robo, el hurto, el asesinato, todas ellas formas de parasitismo que los delincuentes realizan “con la misma precisión que lo haría un cerrajero o un mecánico si han de efectuar un ‘trabajo’, y lo realizan en situación mucho más difícil y mucho más peligrosa”<sup>116</sup>. ¿Qué era lo que proponían los anarquistas para remediar el crimen?:

¿Queréis suprimir la cárcel? / Ponedle dentro una escuela / De noche se iluminan las calles a causa de los ladrones. / ¿Queréis seguridad? Iluminad los espíritus y apagad los faroles<sup>117</sup>.

Los anarquistas, contrarios a las leyes por doctrina puesto que las consideraban a la justicia como uno de los “instrumentos del poder que no podía ser reformado y que debía, en consecuencia, ser destruido”<sup>118</sup>. Por lo mismo eran escépticos respecto a que las reformas penales fuesen capaces de cambiar la realidad social por sí misma, no eran las leyes ni decretos los que moralizarán al hombre, pues estas sólo degradaban y embrutecían al hombre, perpetuando el mal del Estado y la religión en el mundo.<sup>119</sup> El artículo continúa atacando las leyes, más adelante dirá “Las leyes a lo sumo podrán crear nuevos puestos a los burócratas sedientos de venganza, de ambición de mando y de dominio, pero nunca despertarán en los hombres sentimientos justicieros y altruistas”<sup>120</sup>. En los primeros años de “La Idea” en Chile los ácratas ya eran conscientes de la inutilidad real de las leyes, las cuales eran interpretadas únicamente como la legalización de la explotación, la miseria y la enajenación del hombre por el capital, amparado por políticos y reformadores, la ley era estéril donde la miseria social era obviada por las leyes penales, donde la mentira, el engaño y la explotación de los ricos eran válidas ante la ley, donde eso que llamaban derecho era la legalización de la dominación capitalista sobre el resto de la población.<sup>121</sup>

---

<sup>115</sup> “Determinismo y Responsabilidad”, *El Sembrador*, Iquique, N° 104, 1924.

<sup>116</sup> “El perezoso y el haragán”, *El Sembrador*, Iquique, N° 83, 1924.

<sup>117</sup> “El niño en la escuela”, *El Sembrador*, Iquique, N° 112, 1924.

<sup>118</sup> Sergio Grez, *Los Anarquistas y el movimiento obrero...*, *op. cit.*, p. 71.

<sup>119</sup> “La Sanción de las Leyes”, *El Sembrador*, Iquique, N° 97, 1924.

<sup>120</sup> *Ibid.*

<sup>121</sup> Luis Ponce, “Cartas sobre el Socialismo. Sobre orden y Revolución”, Estación Dolores, Tarapacá, *Tierra y Libertad*, Casablanca, segunda quincena de abril de 1905. Citado por Sergio Grez, *Los Anarquistas y el movimiento obrero...*, *op. cit.*, p. 70. Cursivas en el original.

Hacia 1901 Pietro Gori, jurista italiano radicado en Argentina, visitó Chile esperando dar una serie de charlas y también estudiar la población criminal de la región. Su recibimiento por los sectores populares sería notable, tal como señalan Manuel Lagos<sup>122</sup> y Sergio Grez<sup>123</sup> su visita llamaría la atención no sólo de los anarquistas, sino también de socialistas, demócratas y sujetos de otras tendencias liberales. Y aunque las charlas de Gori tuvieron una gran recepción, resulta difícil señalar si estas se centraron o tuvieron relación relevante con el fenómeno de la criminalidad y la criminología, puesto que lo que se rescata en las publicaciones obreras de la época se centra más bien en sus discursos sobre la situación del proletariado en Chile y el mundo, la necesidad de organizarse de los obreros y la importancia de la justicia social<sup>124</sup>. Si es que Gori, de los máximos difusores de la criminología en América y fundador de la revista *Criminología Moderna* (1898-1901), hubiese centrado sus charlas, o hubiese dedicado alguna de ellas al problema de la criminalidad en Chile sería una buena muestra de la influencia de la criminología en el movimiento anarquista, sin embargo, su visita solo resulta en un hecho anecdótico ante el problema de la criminalidad y sus estudios en criminología fueron repasados muy a la rápida por los ácratas de la época sólo para destacar su importancia intelectual<sup>125</sup>. Lo que sí dejó Gori es una cruda pero real descripción de las condiciones de miseria que se vivían en el país, tanto materiales como morales, que hacían del crimen en Chile un problema mayor que en muchos otros. Así decía el incendiario jurista anarquista Pietro Gori al respecto:

Las condiciones de la clase trabajadora en Chile, desde el punto de vista material, no son peores que en otros países, y quizás las crisis industriales y la desocupación sean menores que en la Argentina, dada la menor inmigración; es por eso que la inclinación al alcoholismo crónico no debe imputarse solamente al déficit fisiológico, sino, en primer término, al déficit intelectual y moral. En ningún país sudamericano (los he visitado casi todos) he encontrado tan profundo como en Chile la división de clases sociales; un abismo de cultura y educación separa a las clases dirigentes de las proletarias. Entre el roto de la rambla y un hijo de la burguesía chilena existe más distancia intelectual que entre un cafre y un sabio alemán<sup>126</sup>.

Otro elemento que nos permite evaluar la preocupación anarquista hacia la delincuencia fue la circulación de distintos materiales teóricos y propagandísticos

---

<sup>122</sup> Lagos Miers, *Bajo el sol de la anarquía...*, op. cit., pp. 73-79.

<sup>123</sup> Sergio Grez, *Los Anarquistas y el movimiento obrero...*, op. cit., pp. 64-168-209-349.

<sup>124</sup> Manuel Lagos Miers, *Bajo el sol de la anarquía...*, op. cit.; Sergio Grez, *Los Anarquistas y el movimiento obrero...*, op. cit., pp. 66, 168.

<sup>125</sup> Magno Espinoza diría en *El Ácrata* sobre Gori que este habría provocado “una revolución entre los criminalojistas contemporáneos, siendo atacado por los espíritus conservadores i felicitado por los más notables hombres, de ciencia de Italia, patria del derecho”. Magno Espinoza, “Pedro Gori”, *El Ácrata*, Santiago, 1º quincena de abril de 1901. Citado por Eduardo Godoy, 2009, “Pietro Gori: Biografía de un ‘Tribuno Libertario’ y su paso por la Región Chilena (1901)”, p. 1. Extraído de: <https://archivohistoricolarevuelta.files.wordpress.com/2012/08/pietro-gori-biografc3aca-de-un-tribuno-libertario-1901.pdf>

<sup>126</sup> *Germinal*, Valparaíso, periódico demócrata-socialista, p. 4, 1902, Citado por Manuel Lagos, *Viva la anarquía...*, op. cit., p. 580.

relativos al crimen que anarquistas de distintas latitudes publicaron y tradujeron al español para ser publicados en Chile. Ejemplos de estos son varios, de los cuales podemos citar *La Moral Anarquista y Justicia y Moralidad* de Piotr Kropotkin o “Capitalistas y Ladrones” de Malatesta. La difusión de materiales teóricos y propagandísticos sobre el crimen por parte de los anarquistas en Chile fue un aspecto importante que reflejó su preocupación y enfoque en la cuestión de la delincuencia. A lo largo de las décadas, varios textos escritos por destacados anarquistas de distintas partes del mundo fueron traducidos al español y publicados en Chile para dar forma a la perspectiva anarquista sobre la justicia, la moralidad y el crimen. En el Caso de *La Moral Anarquista y Justicia y Moralidad* de Piotr Kropotkin, estas obras, escritas por el influyente teórico anarquista ruso, ofrecieron una visión única sobre cómo la moral y la justicia podrían llegar a ser concebidas en una sociedad sin autoridad. Kropotkin abogó por una moral basada en la cooperación y la solidaridad en lugar de la represión y el castigo como ha ocurrido en las distintas sociedades, y sus ideas influyeron en muchos anarquistas chilenos que buscaban respuestas a los desafíos de la delincuencia en una sociedad sin jerarquías. Además de Kropotkin, el anarquista italiano Errico Malatesta tuvo un impacto significativo en la corriente ácrata chilena. Su obra *Capitalistas y Ladrones* abordaba directamente la cuestión del crimen y la delincuencia en un mundo capitalista. Malatesta argumentaba que la causa real de la delincuencia residía en el sistema económico opresivo y en la desigualdad social que éste provocaba, y su trabajo sirvió como fuente de inspiración para los anarquistas chilenos que buscaban comprender y abordar este problema desde una perspectiva revolucionaria. La importación y traducción de estos materiales teóricos y propagandísticos no solo contribuyó a la formación de una concepción del crimen anarquista y coherente en Chile, sino que también proporcionó a los activistas herramientas para discutir y abordar la cuestión de la delincuencia en el contexto de su lucha por una sociedad sin jerarquías. Los anarquistas chilenos se inspiraron en estas obras para promover un enfoque de transformación social que abordara las raíces del crimen en lugar de simplemente castigar a los delincuentes, y esta perspectiva influyó en gran medida en sus acciones y estrategias en su lucha por un mundo más igualitario y libre, el trabajo realizado anteriormente con *El Sembrador* y otros escritos ácratas dan muestra de la influencia que Kropotkin y Malatesta tienen en el discurso anarquista sobre el crimen.

## **6. Conclusiones**

La criminología europea tuvo una fuerte influencia en los intelectuales y políticos chilenos, marcando a toda una generación de juristas y médicos que, preocupados por la situación moral y social del mundo popular, comenzaron a estudiarlos para buscar una solución a sus miserias y, al mismo tiempo, al problema de la criminalidad en el país. Y aunque en un principio se negó la existencia de una cuestión social entre los sectores más desfavorecidos del país, nunca se negó el aumento de la delincuencia por lo que resulta obvio, en ese sentido, que las primeras prácticas influenciadas por la criminología fuesen las reformas penales y judiciales para combatir el crimen mediante su persecución y no mediante la eliminación de sus factores sociales. Aunque con diversos planteamientos sobre lo que debía hacerse con los criminales, desde su

represión, su regeneración moral hasta su educación y la mejora de sus condiciones sociales, los intelectuales se preocuparon del problema de la criminalidad en el país con miradas amplias, sin medidas extremas como pudiese haber sido una apropiación más rigurosa de las teorías de eugenesia social. Con el avanzar del tiempo las condiciones biológicas se van apartando del mapa dándole lugar también a los factores sociales, aunque nunca desapareciendo por completo pues la degeneración del sujeto popular y la carga genética se los sujetos desviados, en especial producto del alcohol, siguen siendo preocupaciones a mediados de 1920, se nota una evolución desde la toma de la criminología positivista de Lombroso con sus medidas únicamente represivas, hacia una preocupación más amplia de los problemas sociales de la Sociología criminal.

Por parte del movimiento popular resulta más difícil establecer una relación directa entre su pensamiento respecto a la cuestión criminal con la criminología europea. Como hemos visto, desde el movimiento popular existe más bien un rechazo hacia los postulados de la criminología positivista, descartando por completo el determinismo biológico y la herencia de la criminalidad en los pobres, tratándose no de un problema “racial”, sino más bien del sistema mismo de relaciones sociales, económicas y políticas en el cual se desarrollan los hombres los que provocan el crimen. Mucho más cercanos a la Sociología criminal que priorizaba los factores sociales y psicológicos de Ferri y Garofalo, anarquistas y socialistas chilenos buscaban la regeneración moral y la redención social del populacho nacional, más no su sometimiento al sistema capitalismo ni su regeneración biológico, como las intentonas eugenistas de la criminología positivista. Ferri no se equivoca al señalar que hasta los socialistas habían adoptado la regeneración del pueblo como uno de sus elementos de lucha<sup>127</sup>, sin embargo, no lo hicieron en el sentido biológico que Lombroso plasmó en la criminología, sino en un sentido de redención social. La regeneración del pueblo implicaba el mejoramiento de sus condiciones sociales, no llevarlos a un estado superior de evolución biológica.

Aún queda mucho trabajo por hacer para realizar un estudio mucho más acabado acerca de la criminología en Chile, ya sea en la posición de los intelectuales como del movimiento popular. Aunque, como dijimos en su acápite correspondiente, la posición de los intelectuales se encuentra bien estudiada, hace falta ahondar mucho más en las polémicas internas que existieron, por ejemplo, en lo relativo a la educación y de la influencia de la carga biológica que, como demostramos, ambas existieron en los discursos de los intelectuales. Queda claro que la introducción de la criminología en Chile no representó una ruptura de las concepciones que del crimen se tuvieron en el país, de hecho, la criminología positivista se alineó bastante bien con lo ya pensado en el país, y por eso su influencia se concentró en la dictación de reformas penales, judiciales y reglamentos de policías y de prisión. Quizás el paso más grande lo representó la adopción de los postulados sociales de la Sociología criminal, sin embargo, este tampoco fue un quiebre en el pensamiento, pues lo que la sociología consiguió fue más bien agrandar el panorama de lo que significaba el crimen, y no el

---

<sup>127</sup> Marco Antonio León, *Construyendo un sujeto criminal... op. cit.*

abandono o superación de lo que se creyó antes. Lo mismo ocurre con los sectores populares, aún quedan amplios números de publicaciones obreras por revisar para tener una concepción más exacta de lo que significó el crimen para los pobres del país, principales ejecutores y víctimas de los crímenes. Las ideas de redención social que son el elemento principal de las ideologías socialistas y anarquistas imposibilitaban que las ideas de Lombroso tuviesen alguna recepción significativa en sus discursos sobre el crimen. Fenómeno similar ocurre cuando intentamos relacionar las ideas de Ferri con las del movimiento popular, ¿son estas influencias reales de Ferri o acaso son producto del pensamiento mismo de los ideólogos del socialismo y del anarquismo? Las señales que nos dan las fuentes es que poca influencia tiene la sociología criminal en los discursos que el movimiento popular creó sobre el crimen, y que estos discursos y análisis acerca de la cuestión criminal responden más bien a los principios ideológicos que defendían y no a los criminólogos europeos, independiente de la corriente criminológica. En este sentido, las ciencias del crimen resultaban más bien ser un punto de confrontación desde el movimiento popular, y no de “inspiración” para sus proyectos políticos.

## Bibliografía

- Bastías Saavedra, Manuel, (2015), "Intervención del Estado y derechos sociales. Transformaciones en el pensamiento jurídico chileno en la era de la cuestión social", 1880-1925. *Historia*, Santiago, 1(48), 11-42.
- Beccaria, Cesar, (2015), *Tratado de los delitos y de las penas*, Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Obtenido de <http://hdl.handle.net/10016/20199>
- Brangier Peñailillo, Victor Mauricio, (Noviembre de 2008), *La fragilidad de la simbiosis médico-judicial y la producción de una antropología criminal: juzgados del crimen de Santiago, 1874-1906*, Tesis para optar al grado de Magíster en Historia con Mención en Historia de Chile, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Santiago.
- Cáceres, Juan, (2000), "Crecimiento económico, delito y delincuentes en una sociedad en transformación: Santiago en la segunda mitad del siglo XIX", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*(4), Santiago, 87-103.
- Cárdenas, Vania, (2013), *El Orden Gañán. Historia de la Policía. Valparaíso: 1896-1920*. Concepción: Ediciones Escapate.
- Cárdenas, Vania, (2015), "La implementación del orgen guardián en la Policía Fiscal de Valparaíso. Valparaíso, 1896-1920", en D. Palma Alvarado, *Delincuentes, policías y justicias* (págs. 242-259), Santiago de Chile: Ediciones Alberto Hurtado.
- Cárdenas, Vania, (2016), "Lecturas de la Revista de Policía de Valparaíso", en D. Galeano, & M. L. Breta, *Policías escritores, delitos impresos. Revistas Policiales en América del Sur* (págs. 181-200), Buenos Aires: Diego Antonio Galeano.
- Carrera Domínguez, José, (2004), Presentación, en Enrico Ferri, *Sociología Criminal* (págs. III-VIII), Madrid: Centro Editorial de Góngora.
- Partido Socialista chileno, (1987), Programa Mínimo del Partido Socialista chileno, en Eduardo Devés, & Carlos Díaz, *El pensamiento socialista en Chile. Antología (1893-1933)* (pág. 58), Santiago: Nuestra América Ediciones.
- Cornejo, Tomás, (2019), *Ciudad de voces impresas. Historia cultural de Santiago de Chile, 1880-1910*, México: El Colegio de México; Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Cruzat, Ximena, & Devés, Eduardo, (2015). *Luis Emilio Recabarren. Escritos de prensa*, Santiago: Ariadna Ediciones.
- Drapkin, Israel, (1958), *Prensa y Criminalidad*. Santiago: Ediciones de los Anales de la Universidad de Chile.
- Edwards, Eugenio. (1899), *Estudio sobre algunos defectos del procedimiento criminal de Chile*, Santiago: Imp., Encuadernación y Litografía Esmeralda.
- Espinoza, Vicente, (1998), *Para una historia de los pobres de la ciudad*. Santiago: Ediciones Sur.

- Fernández Labbé, Marcos, (2000), "La Explicación y sus Fantasmas. Representaciones del Delito y de la Eximición de Reponsabilidad Penal en el Chile del Siglo XIX", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*(4), Santiago, 105-130.
- Fernández Labbé, Marcos, (2003), *Prisión común, imaginario social e identidad : Chile 1870-1920*, Santiago: Editorial Andrés Bello; Centro de Investigaciones Barros Arana.
- Ferri, Enrico, (2004). *Sociología Criminal* (Vol. I), (A. S. Hernández, Trad.), Madrid: Centro Editorial de Góngora.
- Foucault, M. (2016), *La sociedad punitiva: curso en el Collège de France (1972-1973)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Galdámes, Luis, (1903), *La lucha contra el crimen*, Santiago: imprenta de Enrique Blanchard-Chessi.
- Godoy Sepúlveda, Eduardo, (Junio de 2013), "Historia e Historeografía del anarquismo en Chile (1980-2015)", *Cuadernos de Historia*(44), 101-137.
- Eduardo Godoy, 2009, "Pietro Gori: Biografía de un 'Tribuno Libertario' y su paso por la Región chilena (1901)", extraído de: <https://archivohistoricolarevuelta.wordpress.com/2012/08/14/pietro-gori-biografia-de-un-tribuno-libertario-y-su-paso-por-la-region-chilena-1901/>
- Grez Toso, Sergio, (1997), *La cuestión social en Chile : ideas y debates precursores : (1804-1902)*, Santiago: Centro de Investigaciones Barros Arana.
- Grez Toso, Sergio, (1997). *La cuestión social en Chile : ideas y debates precursores : (1804-1902) recopilación y estudio crítico de Sergio Grez Toso*, Santiago de Chile: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; Centro de Investigación Barrós Arana.
- Grez Toso, Sergio, (1998), *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*, Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Grez Toso, Sergio, (2011), *Historia del comunismo en Chile*, Santiago: LOM Ediciones.
- Harambour Ross, Alberto, (2004), "La Sociedad en Resistencia de Oficios Varios y el 'horizonte anarquista'. Santiago, 1911-1912", en L. Stetcher, & N. Cisternas, *América Latina y el Mundo. Exploraciones en Torno a Identidades, Discursos y Genealogías* (págs. 137-193), Santiago: Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Universidad de Chile.
- Harambour Ross, Alberto (2004). "Jesto y palabra, idea y acción'. La historia de Efraín Plaza Olmedo", En C. O. Varios, *Estudios de Historia Social Chilena: Experiencias Populares de Trabajo, Rvuelta y Autonomía, 1830-1940* (págs. 137-193). Santiago: Lom Ediciones.
- Hernández, Maximiliano, (2017), *Tras la luz de la ley. Legislación y justicia en Prusia a finales del siglo XVIII*. Madrid: EDITORIAL DYKINSON.
- Hernández, Roberto y Salazar, Jules, 1994 De la policía secreta a la policía científica. Proceso Histórico. Policía de Investigaciones 1864-1927, Santiago, Policía de Investigaciones.

- Isidoro Martínez, Víctor, 1919, *Algunas medidas Preventivas de la Delincuencia*, Santiago, Imp. y Lit. San Pablo.
- Lagos Mieres, Manuel, (2014), *¡Viva la Anarquía! Sociabilidad, vida y prácticas culturales anarquistas. Santiago y Valparaíso (1890-1927)*, Witrän Propagaciones.
- Lagos Miers, Manuel, (2023), *Bajo el sol de la anarquía. Ritos, símbolos y valores de la cultura libertaria en Chile (1890-1940)*, Editorial Lux.
- Lamnek, Siegfried, (2002), *Teorías de la Criminalidad*, México: Siglo XXI Editores.
- León León, Marcos Antonio, (1999), "'Una impresión imborrable de su personalidad'. La fotografía carcelaria y la identificación criminológica en Chile (1870-1940)," *Revista Chilena de Historia del Derecho*(18), Santiago, 311-333. doi:<https://doi.org/10.5354/rchd.v0i18.23465>
- León León, Marco Antonio, (2003). "Los dilemas de una sociedad cambiante: criminología, criminalidad y justicia en Chile contemporáneo (1911-1965)", *Revista Chilena de Historia del Derecho*(19), Santiago, 223-277.
- León León, Marco Antonio, (2008), "Documentos para la historia de las prisiones en Chile en el siglo XX (1911-1965)", *Revista Chilena De Historia Del Derecho*(20), Santiago, 371-631.
- León León, Marco, Antonio, (2008), "Extirpando el 'Jermen del Mal': Visiones y Teorías Criminológicas en Chile Contemporáneo (1911-1960)", *Cuadernos de Historia*, Santiago, 81-113.
- León León, Marco Antonio, (2015), *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX*, Santiago: Editorial Universitaria; Centro de Investigaciones Barros Arana.
- León León, Marco Antonio, (2015), "Definiendo una Antropología para el Criminal en el Chile Finisecular (Siglos XIX-XX)", *Alpha (Osorno)*, 53-70. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22012015000100005>
- Lombroso, Cesar, (1909), *Los Criminales*, Madrid: Centro Editorial Presa.
- Martínez, Isidro, (1919), *Algunas medidas Preventivas de la Delincuencia*, Santiago: Imp. y Lit. San Pablo.
- Massardo, Jaime, (2008), "Enrrico Ferri en Chile. Hegemonía, 'contrarevolución preventiva' y función integradora del discurso de un segmento de la élite en el momento del Centenario de la República", *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*(26), Valdivia, 257-278.
- Oliver Olmo, Pedro, (2005), "El concepto de control social en la Historia Social: Estructuración del orden y respuestas al desorden", *Historia Social*(5), Valencia, 73-91.
- del Olmo, Rosa, (1981), *América Latina y su criminología*, México: Siglo XXI Editores.
- Palma Alvarado, Daniel, (2011), *Ladrones: Historia social y cultural del robo en Chile, 1870-1920*, Santiago: LOM Ediciones.



- Pavarini, Massimo, (2003), *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, México: Siglo XXI Editores.
- Recabarren, Luis Emilio, (1971), Ricos y Pobres, En L. E. Recabarren, *El pensamiento de Luis Emilio Recabarren* (págs. 164-316), Santiago: Austral.
- Recabarren, Luis Emilio, (2015). El Derecho Popular X. En Ximena Cruzat, & Eduardo Devés, *Luis Emilio Recabarren. Escritos de Prensa* (págs. 121-122), Santiago: Ariadna Ediciones.
- Rodríguez Freire, Raúl, (2007), "Rebeldes campesinos: notas sobre el estudio del bandidaje en América Latina (Siglo XIX)", *Cuadernos de Historia*(26), Santiago, 91-108.
- Rojas Flores, Jorge, (2012), "La prensa obrera chilena: el caso de La Federación Obrera y Justicia, 1921-1927" en Olga Ulianova, Manuel Loyola y Rolando Álvarez (eds.), *1912-2012 El siglo de los comunistas chilenos*, Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile, Santiago, págs. 23-79.
- Rusche, Georg, & Kirchheimer, Otto, (1982), *Pena y Estructura Social*. (R. Bergalli, J. Bustos Ramírez, Edits., & E. García Méndez, Trad.), Bogotá: Temis.
- Salazar, Jules & Hernández, Roberto, (1994), *De la Policía Secreta a la Policía Científica: proceso histórico: Policía de Investigaciones de Chile 1864-1927*, Santiago de Chile: Policía de Investigaciones de Chile.
- Sánchez, Marcelo, (2014), "La teoría de la degeneración en Chile (1892-1915)", *Historia*, Santiago, II(47), 375-400.
- Sánchez, Marcelo, & Ruperthuz, Mariano, (2015), "Entre la degeneración y el psicoanálisis: una pericia médico legal chilena en 1915", *Revista Historia y Justicia*, Santiago, 138-16.
- Santa Cruz, Eduardo, (2015/16), "Prensa y Cultura de masas en Chile a comienzos del siglo XX (1900-1920)", *REHIME Cuadernos de la Red de Historia de los Medios*, 35-53.
- Spengler, Oswald, (2011). *La Decadencia de Occidente I*. Barcelona: Espasa Libros.
- Valdivia Ortiz de Zárate, V. (2017). "Los tengo plenamente identificados'. Seguridad Interna y Control Social en Chile", *Historia*, Santiago, I(50), 241-271.
- Valdivieso Fernández, Patricia, (1999), "'Cuestión Social' y doctrina social de la Iglesia en Chile (1880-1920): Ensayo histórico sobre el estado de la investigación", *Historia*, Santiago, 32, 553-573.
- Vial, Gonzalo, (1987), *Historia de Chile (1891-1973). La sociedad chilena en el cambio de siglo (1891~1920)*, (Cuarta ed., Vol. I), Santiago: Santillana.
- Zilleruelo, César, (1909), *El alcoholismo en Chile i su relación con la criminalidad i la locura. Su represión*, Santiago, Imprenta i encuadernación universitaria

## **Revistas y periódicos consultados**

El Sembrador, Iquique. 1924.

La Tromba, Santiago. 1898.

Sucesos, Santiago. 1902-1932

Revista de Derecho y Jurisprudencia, Santiago. 1903-1910

Revista de Estudios Jurídicos, Santiago. 1890

## Anexo

Tabla 1. Esquema comparativo población/reos entrados. Fuente: Luis Galdames, 1903, La Lucha contra el Crimen, pp. 15-16.

<b>AÑOS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>REOS ENTRADOS</b>	<b>Proporción por 1.000 habitantes</b>
1892	2.937.530	22.562	7.68
1893	2.952.806	24.092	8.14
1894	2.968.082	62.120	8.76
1895	2.983.359	29.446	9.87
1896	3.008.569	33.338	11.08
1897	3.049.352	35.670	11.69
1898	3.082.178	31.987	10.38
1899	3.110.085	34.240	11.00
1900	3.128.095	34.163	10.89
1901	3.146.577	34.265	10.89
1902	3.173.783	63.488	19.99

Tabla 2. Individuos llevados a prisión por ebriedad según provincia. Años 1904-1906. Fuente: César E. Zilleruelo, 1909, “El alcoholismo en Chile i su relación con la criminalidad i la locura: su represión”, p. 89.

Provincia	Población según el censo de 1907	Individuos reducidos a prisión por ebriedad en 1904-1906	Ebriedad Relación por 1.000 habitantes
Tacna	28.698	496	17.2
Tarapacá	110.036	3.195	29.—
Antofagasta	113.313	1.089	9.6
Atacama	63.968	463	7.2
Coquimbo	175.021	441	2.5
Aconcagua	128.486	1.240	9.6
Valparaíso	281.385	5.199	18.1
Santiago	51.6870	4.571	8.8
O'Higgins	92.339	2.214	23.9
Colchagua	15.8162	554	3.5
Curicó	10.7095	624	5.8
Talca	131.957	1031	7.8
Linares	109.363	1.086	9.9
Maule	110.316	551	4.9
Ñuble	166.245	785	4.7
Concepción	216.994	2.183	10.—
Bío-Bío	97.968	752	7.6
Arauco	61.538	226	3.6
Malleco	109.775	873	7.9
Cautín	139.553	724	5.1
Valdivia	118.277	257	2.1
Llanquihue	105.043	244	2.3
Chiloé	88.610	39	0.4
Territorio de Magallanes	17.143	201	11.7
República de Chile	3.248.224	29.038	8.9